

# ACTA 106-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del doce de mayo del dos mil veintidós.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):**

Señora Eida Montero Cordero  
**Presidenta municipal**

Señor Carlos Abarca Cruz  
**Vicepresidente municipal**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
Señor Henry Ureña Bonilla  
Señora Mileidy Abarca Jiménez

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Señora Vanessa Mora Vega  
Señorita Michelle Quesada Blanco  
Señor Eliecer Zamora Monge

### **SÍNDICOS PRESENTES:**

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

### **FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:**

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

### **MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señora Keisy Daniela Gutierrez Valverde	Regidora suplente
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

### **APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público:
  - Fuerza Pública, Delegación Tarrazú y Dirección Regional de Cartago, 9:00 a.m.

3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
  - Funcionarios municipales
  - Comisiones y representaciones
  - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da los buenos días, un saludo extensivo a todas las personas presentes y quiénes ven la transmisión por Facebook Live, da gracias a Dios porque nos permite un día más estar, pedimos discernimiento y sabiduría para tomar las mejores decisiones.

**ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:**

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público:
  - Fuerza Pública, Delegación Tarrazú y Dirección Regional de Cartago, 9:00 a.m.
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
  - Funcionarios municipales
  - Comisiones y representaciones
  - Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**

Comprobación del cuórum, 5 regidores propietarios.

**ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Se realiza la atención al público a partir de las 9:00 a.m.

**ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 105-2022, del cinco de mayo del dos mil veintidós, se aprueba sin objeciones.**

**“ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 105-2022, celebrada el cinco de mayo del 2022.**

**Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

La señora presidenta municipal propone una moción de orden para juramentar a la señora Cinthya Cambroner Madrigal, que fue designada mediante el acuerdo #9 de la sesión ordinaria 104-2022, celebrada el 28 de abril de 2022, para conformar la Junta Educativa de la Escuela de Santa Marta de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #3: Se aprueba moción oral de orden del día presentada por la señora presidenta municipal para dar atención a juramentación de miembro de la Junta de Educación de Santa Marta de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

Escuela de Santa Marta de Tarrazú

La señora presidenta municipal procede a realizar la debida juramentación, quedando la señora Cinthya Cambroner Madrigal debidamente integrada a la Junta de Educación de la Escuela de Santa Marta.

Así mismo, la señora presidenta municipal la felicita porque es una decisión que tomó de unirse a sus compañeros para trabajar en la Junta de Educación de la Escuela de Santa Marta de Tarrazú, le desea muchos éxitos en sus labores.

Fuerza Pública

La señora presidenta municipal da los buenos días al señor Subteniente Iván Guzmán Leitón y al compañero oficial, le da la bienvenida y agrega, es un placer que esté con nosotros en esta sesión, para nosotros es de gran agrado recibirlos acá en el concejo municipal.

El señor subteniente Iván Guzmán Leitón manifiesta, para nosotros es un placer estar acá y vamos a realizar una presentación de un modelo de gestión policial, la idea es que a nivel nacional se tenga implementado, es un modelo de prevención y espero sea de mucho beneficio para la comunidad.

La presidenta municipal indica que le alegra que vayan avanzando tan rápido en este tipo de proyectos.

El señor subteniente Iván Guzmán Leitón inicia presentación y consulta si anteriormente les han presentado el modelo estratégico sembramos seguridad e indica que se ha venido trabajando sobre la estrategia sembramos seguridad, pero el nuevo modelo estratégico donde el gobierno de Estados Unidos y otras organizaciones han venido inyectando recursos tecnológicos a Fuerza Pública, en

razón de que se han trabajado varias estrategias que se han visto modelos de Colombia, Estados Unidos y Europeos, que han dado resultados en su momento pero, pero que se deben tropicalizar y unir todas las estrategias para hacer una sola. Gracias al financiamiento y todos los recursos que Estados Unidos ha invertido en este modelo, porque así lo han creído nuestros superiores que es una estrategia que si funciona, al funcionar creemos que podemos trabajar todas estas estrategias que tenemos con la tecnología, lo cual nos va a dar grandes créditos porque vamos a conocer nuestros cantones más científicamente, esto más que todo porque todos nuestros cantones son diferentes, los resultados que arroje un estudio realizado a Tarrazú, arroja resultados muy diferentes que si se hace un estudio en el cantón de Tres Ríos por ejemplo.

Los nuevos demandantes los logramos sacar gracias a una capacitación que se recibió con respecto a la geografía, referenciación a través de los mapas, nosotros sacamos los mapas de GoogleMaps y tomamos el cantón como tal, logramos extraer y le vamos sacando capas de todo lo que existe en el cantón, de tal forma que vamos sacando la información que se monta en Excel y esto nos arroja mucha información científica.

Se integran otros representantes de la Fuerza Pública.

La señora presidenta municipal les da la bienvenida y agradece que se presenten ante el concejo municipal.

El comandante Duar Monestel da los buenos días, brinda un saludo extensivo para todos e indica, me disculpo por el atraso porque cuando veníamos en ruta surgió un accidente de un compañero y tuvimos que trasladarlo al hospital y demás, me disculpo porque tuvimos que atender este caso.

El comandante Duar Monestel continúa diciendo, como ya les había comentado el subteniente Iván Guzmán

Nosotros venimos a presentarles un nuevo modelo de gestión que está impulsando, este modelo tiene dos pilares principales, una que es "sembramos seguridad" y la otra es "los nodos" demandantes, esta estrategia de gestión pretende articular toda la información que se tiene para brindar un mejor servicio, este nuevo modelo de gestión ha sido impulsado por diversas organizaciones internacionales, como lo el hospicio de la embajada de Estados Unidos, que no ha cooperado para diseñar este modelo de gestión, no es nada nuevo de lo que Fuerza Pública ya hace, pero sí viene a ordenar procesos de información para poder operativizar.

Como responsable de la Subdirección de Cartago, me corresponde venir a acompañarlos y a alentarlos a ustedes miembros del concejo municipal y al Subteniente Iván Guzmán Leitón a la implementación de este nuevo modelo de gestión policial. Tienen tres pilares básicos que son: la recolección de información, el procesamiento de la información y atender las necesidades de las comunidades en concreto, también se busca tener una policía que ayuda a resolver problemas, que trabaje con inteligencia y una policía comunitaria.

Son los mismos pilares que tiene Fuerza Pública, nada más es un tema de ordenamiento de información, sin más preámbulos dejamos a que el Subteniente Iván Guzmán, me pongo a sus órdenes, me encanta mucho la zona de Los Santos y poder colaborar con ustedes.

El subteniente Iván Guzmán continúa con la presentación diciendo, lo que busca el modelo es identificar factores de riesgo y posibles causas generando una evidencia científica, como lo decía anteriormente es ordenar la evidencia que mantenemos y trabajar de una forma mas científica, esto está oficializada por decreto presidencial número 41242-SP

El modelo lo que pretende es analizar las problemáticas de inseguridad presentes en cada cantón, identificando sus factores de riesgos y posibles causas generando evidencia científica para la toma de decisiones a nivel local por parte de la policía como para orientar las iniciativas del gobierno local.

Dentro de la estrategia que tenemos hay 4 acciones, una de ellas es la priorización de tipos de delitos y riesgos sociales: hay una diferenciación entre cantones, que hacen mediante bases de datos de diferentes organizaciones criminales, además a través de las encuestas que se hacen a través de todos los centros comerciales, las comunidades e instituciones que conforme se avance en el proyecto se van a lanzar las encuestas para generar las líneas de acción.

Identificación de organizaciones criminales

Articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales, la idea es hacer una articulación con las diferentes instituciones y que logramos encaminarlo bien a través de las mesas de articulación, esta es la primera mesa de articulación que estamos haciendo con ustedes, es importante nombrar esa mesa de articulación que va a trabajar con nosotros, revisando con respecto a la información tenemos de Tarrazu está algo atrasado en este aspecto. Si una institución se nos queda atrás como parte y actor social no vamos a generar mucho, porque por ejemplo si queremos erradicar algún problema de consumo, por ejemplo si no se logra articular cuantos bunques tenemos, que han hecho las organizaciones que comprueba ante un organismo por ejemplo ante el poder judicial, cuántos hemos desarticulado hasta el momento, entonces la idea es articular esas capacidades de las instituciones.

La otra parte son las acciones conjuntas orientadas a lograr impacto a corto, mediano y largo plazo (líneas de acción)

Tenemos varias fases, el proceso de planificación, la ejecución y el seguimiento y evaluación del impacto.

La planificación se hace la definición y calendarización de las delegaciones policiales cantonales y como les decía esto es a nivel nacional, llevamos las estrategias y presentamos la información a las delegaciones, hoy estamos con ustedes presentando

el nuevo modelo. Trabajo en conjunto entre la Coordinación de la Estrategia junto con el Departamento de Planes y Operaciones para la calendarización del despliegue.

Se hace además la elaboración de la apreciación situacional del territorio, mediante la caracterización de tres aspectos que son el físico – Ambiental, socioeconómico y delictivo.

Mediante el formato de mapa georreferenciado con capas de información, en donde el objetivo es profundizar en el análisis estructural, identificando si los factores medioambientales y/o sociales influyen directamente en el comportamiento delictivo presente en el territorio.

Después se hace la instalación de la mesa de articulación local para la seguridad y convivencia ciudadana, esta va a ser liderada por la Delegación Policial en la figura de la Jefatura, además de ser integrada por un representante del Gobierno Local y del Organismo de Investigación Judicial.

Las principales tareas consisten en brindar apoyo en el despliegue de la Estrategia Sembramos Seguridad así como para profundizar y trabajar en conjunto en el abordaje de factores de riesgo, estas mesas de articulación deben sesionar ordinariamente cada dos meses.

En la segunda etapa del proceso que es la ejecución, es una etapa muy bonita, en donde se hace la recolección de la evidencia mediante la elaboración de encuestas y entrevistas.

En las encuestas externas, la comunidad nos va a ayudar la seguridad comunitaria, el área del comercio, los chats que tenemos con los policías locales, para que no indiquen que es lo que debemos de trabajar, más porque por ejemplo una cosa es lo que ve o vive el comerciante y otra lo que viven los ciudadanos desde sus hogares. Todo está planificado para realizar cada proceso en un tiempo determinado, todo está diseñado y definido la cantidad de encuestas a aplicar, lo importante es que arrojen líneas de acción para trabajar.

El comandante Duar Monestel interviene diciendo, es un nuevo modelo de la prevención de gestión policial de Fuerza Pública, es la primera vez que la institución se organiza y nos da las pautas a seguir, ese camino se obtuvo a través de la experiencia de todos los oficiales y la razón de ser la policía costarricense, la cual es una policía sumamente democrática, respetuosa de los derechos humanos, de relación comunal y esos son los pilares que se utilizaron, los patrocinadores son el gobierno de los Estados Unidos, el comando sur de los Estados Unidos, Fuerza Pública y FUNDAPEM, son las instituciones que nos han dado ese nuevo modelo, si bien es cierto que existe financiamiento y todo, esto no significa que el modelo es copiado, este no es algo impuesto, ellos ponen plataforma y nosotros les decimos como es la policía de Costa Rica.

El nuevo modelo tiene los pilares de una policía operada por inteligencia, anteriormente teníamos información, actualmente se estructura toda la información que nos llega a través de 911, denuncias mediante redes sociales, etcétera.

La policía comunitaria siempre va a estar ligada a nuestra gestión tenemos desde 1856 desde que se generó la Ley del Sereno, quien era un policía de la comunidad, tenemos una relación muy estrecha con la comunidad y esta relación es permanente. La policía en Costa Rica es inherente a la comunidad y mantienen una amplia relación.

La policía trabaja con base en evidencias, mediante las plataformas de documentación y de datos, por ejemplo, para establecer un nodo demandante en la estrategia tenemos que sumar todos los datos, denuncia OIJ, 911, llamadas telefónicas, denuncias por redes sociales, la información de los comités de seguridad comunitaria y otros, para establecer un punto de trabajo o un lugar de acción de la policía.

Una policía orientada a la solución de problemas, generalmente nosotros hacemos proyectos comunales, la finalidad es buscar en qué podemos ayudarle a la comunidad, y tenemos muchas otras experiencias donde la policía ha permitido que se rescaten lugares, que han sido tomados por la población delictiva, tenemos por ejemplo el caso de Orosí, era una plaza vieja que tenían abandonada, ningún ente gubernamental hacia nada, tuvo que intervenir la policía, sacar a personas que estaban en condición de calle y de adicción, ambientar el lugar y poner a disposición ese bien a la comunidad, y hoy en día tal vez no cumple con todas las condiciones pero por lo menos han intervenido y la comunidad lo está utilizando para diferentes actividades.

En la mesa de integración vamos a trazar esas líneas de trabajo, vamos a tener más apertura democrática, a conocer realmente cuál es el sentir de los vecinos.

Los cuatro pilares del nuevo modelo preventivo de Gestión Policial de Fuerza Pública son policía orientada por inteligencia, modelo de policiamiento comunitario, modelo de policía orientada a la solución de problemas y modelo policial basado en evidencia.

El proceso sembramos seguridad data desde 1989, cuando se crearon los primeros comités de seguridad comunitaria en el país, en esto participó el comisionado Randal Picado, y ha sido un proceso que se le ha ido dando seguimiento y ahora se estructuró de tal forma que el tema de seguridad comunitaria y sembramos seguridad sea completamente integrado, lo que se busca es integración entre todo los actores sociales y que todos los entes o actores sociales de un cantón sean integrados en la estrategia de sembramos seguridad.

La estrategia sembramos seguridad consiste en lograr una priorización de tipos de delitos y riesgos sociales, la identificación de organizaciones criminales, lograr la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales y poder desarrollar acciones conjuntas orientadas a lograr impacto a corto, mediano y largo plazo, esto es lo que vamos a llamar las líneas de acción.

La señora alcaldesa da los buenos días y bienvenida a todos y además consulta, solamente quisiera aclarar para ver si estamos hablando de lo mismo, debido a que anteriormente nosotros habíamos trabajado con Eduardo Campos Palma y Eduardo Rivera el tema de sembramos seguridad, y ya las líneas de acción están dadas, esto debido a que ya se hicieron las encuestas a nivel del cantón, dentro de las líneas de acción que ya se las habíamos enviado a la Fuerza Pública, porque nos decían que más bien estábamos atrasados con esto, porque la embajada en temas de recuperación de espacios públicos, ya está trabajando en otros cantones, pero en la línea de acción le corresponde a la Fuerza Pública la línea de acción #2, y ahorita que escucho que ustedes dicen que debemos hacer una mesa de articulación, y las encuestas y todo, en nuestro caso para el cantón Tarrazú ya lo hicimos, hemos trabajado en eso desde el año 2020 y la línea de acción #2, es el tema de la intervención que tiene que ver con el consumo de drogas y venta de drogas de acuerdo a la encuesta que se hizo, nosotros hace poco me parece que le habíamos pasado este informe a Don Iván Guzmán Leitón, para que él tuviera conocimiento de lo que trabajamos y el Ministerio de Seguridad nos ha dicho que porque nosotros o hemos trabajado en esto, pero ahorita que lo estoy escuchando no sé si estamos hablando de lo mismo o tenemos que empezar de cero. De acuerdo con la encuesta realizada a la población, al comercio, a los mismos funcionarios de acá, a la Fuerza Pública, también nos colaboró el Ministerio de Educación Pública, ya que ellos también nos colaboraron se hizo llegar a todos los padres de familia y asociaciones de desarrollo. Ellos nos habían hecho una presentación de donde era que estaban las problemáticas en el cantón, de ahí se sacaron 3 líneas de acción específicas, la línea de acción #1 es con respecto a la violencia intrafamiliar y el desempleo, la línea de acción #2 es el consumo y venta de drogas, y la línea de acción #3 es la personas en estado de inmigración irregular. De casualidad estamos hablando de lo mismo o es algo diferente, porque me preocupa que me han dicho que estamos atrasados.

El comandante Monestel, responde señora alcaldesa es lo mismo que le he planteado, es decir, ustedes ya han avanzado, el cantón de Tarrazú ya está adelantado con proyecto, yo les vengo a presentar todo el modelo porque sembramos seguridad es parte de este modelo y esas líneas de acción que ya están planteadas, ya nosotros deberíamos de estar ejecutando estas líneas de acción a través del proceso de la otra estrategia que son los nodos demandantes.

La oficial María Auxiliadora Bosco Gómez interviene diciendo, estoy trabajando en esta estrategia y como mencionaba mi señor comandante se estaba comenzando a articular y trabajar en conjunto con las instituciones, en el 2020 se empezó a trabajar en el cantón de Tarrazú y se indicaron las líneas de acción, mensualmente ellos envían el avance a Cartago y eso se manda a San José, actualmente se tienen que aplicar nuevamente las encuestas porque el tema de re-planificación y la circular 0197 de la dirección General de Fuerza Pública donde direccionan por calendarización las fechas para trabajar el nuevo modelo de gestión policial en conjunto con sembramos seguridad, entonces nuevamente se deben aplicar las encuestas. Hasta el momento se siguen trabajando las líneas que tenemos ahorita, hasta que nuevamente se apliquen las encuestas y nos indiquen cuáles son del 2020 y cuáles del 2022 ya nos

indicarán si hay algún cambio en el panorama, la percepción de la ciudadanía, pero a partir de hoy se les solicitó el espacio para hacer la presentación del nuevo modelo de gestión donde la idea es trabajar esas mesas de articulación donde dentro del calendario viene que se deben realizar bimensualmente.

La señora alcaldesa manifiesta, entonces si esta bien es para tenerlo claro de que ya lo que habíamos hecho ya no se hace, porque dentro de las líneas de acción que teníamos la Fuerza Pública ya tenía que hacer otras acciones porque de parte de nosotros hemos trabajado el tema de la violencia doméstica con el INAMU, EL PANI, la CCSS, el IMAS y estas instituciones, pero no hemos podido entrar en los recursos que brinda la embajada americana para la recuperación de espacios porque no hemos podido terminar todo esto. Será Fuerza Pública quien va a aplicar las encuestas o se van a aplicar otra vez, porque por ejemplo anteriormente se enviaron mediante el MEP, se enviaron a todos los padres de familia y se hicieron más de 400 encuestas, y en aquel momento solicitaban 350 encuestas para poder entrar al programa. Además, me extraña mucho el hecho de que yo no he recibido información sobre estos cambios, yo he estado trabajando sobre lo que teníamos, lo que me gustaría es tener claridad y que la municipalidad no haga unas cosas por un lado y la Fuerza Pública otras, siempre he pensado que teníamos que trabajar en conjunto.

El comandante Duar Monestel aclara, cuando tuvimos la estrategia de sembramos seguridad y se implementó la otra estrategia de nodos demandantes es donde creamos el nuevo modelo preventivo de Fuerza Pública, pero sí estamos conscientes de los procesos y no vamos a dejarlos botados, porque es información valiosa que ya se ha recolectado y han sido las líneas de trabajo marcadas y debemos continuarlas.

Lo que va a pasar con las nuevas encuestas y las nuevas articulaciones es que esto va a ser un segunda radiografía de nuestra realidad, por lo tanto, eso nos va a indicar tal vez nuevas líneas de acción, en donde es probable que la comunidad nos diga que ya hay una problemática por ejemplo de desempleo o en el área de economía, por lo tanto debemos agregar líneas de acción diferentes, las encuestas lo que hacen es brindarnos un panorama más actualizado para saber cuáles son las problemáticas actuales de mayor relevancia y por tanto actuar con respecto a esos resultados.

La mesa de articulación e integración es vital que se realice cada dos meses para que por ejemplo el subteniente Iván Guzmán pueda comunicarles a ustedes lo que se ha ido haciendo. Pero para que estén tranquilos no vamos a perder el trabajo que ya hicimos, porque ese trabajo es la base de todo ese modelo policial y tenemos que seguirle dando seguimiento.

La oficina, de hecho desde la dirección de San José ellos van a estar trabajando y cuando ya se hagan las encuestas, ellos realizan la parte de dar el indicador de cada delito y así determinar las nuevas líneas de acción, para que ustedes y mis superiores lo analicen, porque anteriormente se decían las líneas de acción a trabajar, ahora van a hacer una reunión donde les van a enviar a ustedes un informe como municipalidad y como jefatura para que ustedes lo aprueben o bien si desean aportar algo mas

pueden hacerlo, para darle respuesta a esas líneas de acción, la idea es trabajar en conjunto la aprobación de las líneas de acción. Actualmente hasta que la Dirección de San José no nos indique que debemos cambiar las líneas de acción, vamos a seguir trabajando las que tenemos hasta el momento.

El comandante Duar Monestel manifiesta, la parte de planificación los puntos de definición y calendarización de las Delegaciones Policiales Cantonales, la elaboración y apreciación situacional del territorio, eso es lo que ya se realizó acá y la instalación de la mesa de articulación local, esto tendríamos que volver a aplicarlo sin embargo no es nada nuevo.

El siguiente paso sería la ejecución en donde corresponde realizar la recolección de evidencias, el análisis estructural. Construcción de las líneas de acción, la planificación de programas policiales preventivos y el análisis operacional. Yo sé que con respecto al tema de las drogas hay muchas quejas y situaciones, pero hemos estado trabajando en conjunto con el OIJ, en un tema bastante grande que se mueve en el cantón, hemos estado articulando ese trabajo con respecto a esa organización que está trabajando aquí.

La otra parte del modelo tienen una segunda estrategia que es llamada la Focalización del servicio policial por nodos demandantes, esta estrategia consiste primero en la planificación del servicio de forma preventiva en el sector determinado, ese sector lo van a determinar todas las organizaciones con respecto a los resultados que arrojen las encuestas, por ejemplo que ustedes nos indiquen que en el sector de San Lorenzo tenemos todos los sábados y domingos fiestas en la calle, disturbios, consumo de drogas, asaltos, motos por ejemplo entre otros, entonces con estas problemáticas ustedes me dan la información y de parte de nosotros, con las carencias de recursos que tenemos tratamos de ejecutar acciones policiales preventivas para disuadir esas situaciones, y se le da seguimiento y evaluación, esto es básicamente esta otra herramienta del modelo.

Anteriormente se trabajaba con el plan cuadrante, pero este nos encasillaban y no nos permitía tener una movilidad para hacer esto, por ejemplo, tenemos el mapa de la situación del cantón de acuerdo con los colores determinados, el primero es el distrito de San Marcos que genera más incidencias en el cantón.

Este es el modelo, ya ustedes por ejemplo están avanzados en el proceso, hay cantones que no han iniciado y tenemos que empezar de cero y las mismas líneas de trabajo y mesas de articulación se mantienen y debemos darle seguimiento y cómo se está haciendo este lanzamiento nacional, se requiere una radiografía nueva de todos los cantones, si tienen dudas o consultas sírvase realizarlas.

La señora presidenta municipal da un agradecimiento y manifiesta, ha sido muy clara la explicación, las medidas a seguir han sido claras, en este momento pongo a disposición el tiempo para que hagan consultas.

El vicepresidente municipal manifiesta, es muy importante dar seguimiento a estos temas, yo soy de la comunidad de San Carlos, el distrito tercero, el cual es uno de los más alejados de la población y he estado trabajando fuerte para que algún día tengamos Fuerza Policial en la comunidad de forma permanente. Soy consciente de que esto es un trabajo en conjunto y que la comunidad tiene que participar, es involucrarnos a través de encuestas y reuniones y que se animen a denunciar los delitos, porque la estadística y los datos tienen mucha relevancia, lo que no se mide no existe lamentablemente, por eso me parece que debemos trabajar junto con la Asociación de Desarrollo, anteriormente hemos hecho actividades con niños y demás, creemos mucho en el proceso de involucrar a los actores de base, tanto al comercio como a la población en general, que se está viendo perjudicada por la droga y otros vicios, siempre hay un sector vulnerable que está aceptando esa invitación, por lo tanto les agradezco la presencia y estamos a las órdenes para lo que necesiten desde el distrito de San Carlos y todo el cantón de Tarrazú para que éstos proyectos se lleven a buen término.

El señor síndico de San Carlos da los buenos días y manifiesta, tenemos mucho tiempo de estar hablando de la presencia policial en el distrito de San Carlos de Tarrazú, hay disponibilidad de espacios físicos para poder implementarlo, sin embargo no lo hemos logrado, espero que en estos dos años que nos quedan tengamos una respuesta positiva al tema, ya que es un tema muy delicado, ya conocemos de las deficiencias que hay en la Fuerza Pública pero tenemos la esperanza de que este periodo podemos concretar algo y dejar este tema solucionado, para nadie es un secreto que estamos muy alejados del centro, estamos a la orden de lo que podamos servir y esperamos una respuesta positiva por parte de ustedes que ya se ha postergado por mucho tiempo.

El regidor Sánchez Ureña da los buenos días a los señores de la Fuerza Pública, quiénes nos visitan hoy.

Muy interesante el modelo que nos están compartiendo en esta mañana, aquí lo importante sería que uno empiece a ver resultados, ojalá, en el corto plazo; lo dice porque a este Concejo, en el transcurrir del tiempo, han llegado quejas de ciudadanos que llaman no se les atiende, no llega nunca la Fuerza Pública.

Hace poco tuvimos un caso de una señora en el Bajo San Juan, que estaban realizando un karaoke, que por cierto, al final se determinó que no tenían permisos para realizar dicha actividad, el escándalo era enorme y se llamó a la Fuerza Pública y nunca llegó.

En ese sentido todos estos planes y todo lo que se está planteando es muy bueno, interesante, pero sería importante que en el corto plazo, esto ayude a cambiar un poco eso, porque el caso que menciona fue reciente, pero insiste, más atrás en el tiempo hemos tenido quejas de ciudadanos que no reciben atención, incluso, personas que llaman y les dicen que no puede ir nadie porque no hay una patrulla y tal vez es a 100 – 200- 300 metros del centro que hay que atender a esa persona. Esas son cosas que a uno lo hacen meditar, generan cierta angustia porque nadie

llama a la Cruz Roja o a la Fuerza Pública, sino es porque hay una necesidad, porque hay que atender algo.

Comparte con el señor vicepresidente municipal el tema de involucrar a las ciudadanías, es muy importante que los vecinos y vecinas se involucren, que conozcan de planes, proyectos; que sientan a la Fuerza Pública más cercana, que puedan sentir la seguridad de que si a la hora de atender un incidente van a tener la respuesta efectiva, eso sería muy importante, generaría mucha confianza.

Considera que ayudaría a mejorar o mitigar el tema de la delincuencia en el corto plazo.

Muchas gracias y que tengan un feliz día.

La señora alcaldesa indica que en ese tema que comenta el regidor Sánchez Ureña, si es cierto, incluso a la alcaldía llega muchas quejas, pero el martes que tuvimos la reunión del Comité Municipal de Emergencias, donde Fuerza Pública de Tarrazú participa en todas las reuniones semanalmente, esta vez estaba don Gregorio Abarca, el jefe, comentamos que ahora, cada vez que ingrese un incidente al 911, se tiene que contestar con un formulario donde usted tiene que presentar la ubicación donde están, si Fuerza Pública tiene que ir a atender un incidente, tiene que estar en el lugar, porque el GPS o el informe no le permite que lo hagan de otro lado y tienen que presentar las fotos del lugar donde está atendiendo el incidente. Ya no podemos decir que Fuerza Pública no fue o que llamo y nunca llegaron o que no llegaron y dijeron que ya lo habían atendido, y eso aplica para todos (Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja, Municipalidad, etc.) es una aplicación nueva y cree que va a ser muy importante para que todos los ciudadanos estemos seguros que cualquier incidente que va a ingresar a través del 911 va a ser atendido por la institución que le corresponda.

Antes de ingresar a sesión, la llamaron unos vecinos de La Sabana muy preocupados por el tema que se está dando, sabe que es tema de tránsito, pero aprovecha que están ustedes porque puede ser que Fuerza Pública nos colabore, esto con el tema de lo que se da alrededor de la plaza. Resulta, que inclusive, este fin de semana pasada la ambulancia no pudo ingresar a recoger una paciente y eso es un poco complicado, porque como hay un bar, entonces, resulta que los vehículos se parquean, hacen piques y obstaculizan todo lo que son las entregas de las viviendas.

Ahora los vecinos estaban muy preocupados, le consultaron cómo hacen, ella dijo que venía para sesión y que iba a plantear al Concejo Municipal, envíe un acuerdo a tránsito y a Fuerza Pública para que se ponga especial atención, ya que no puede ser que una ambulancia no pueda ingresar a atender o trasladar a un paciente por lo que se está dando y toda la situación, como escándalos, los piques que se dan y que ahora se están estacionando a ambos lados, alrededor de toda esa plaza y dejan sin salida algunas calles y accesos a casas.

También, para aprovechar de una vez que ellos están y enviar a tránsito ya que es un tema muy de ellos.

El subteniente Iván Guzmán comenta que es un tema complicado, él mismo hizo presencia en ese lugar, honesta y sinceramente lo dice, es muy difícil entrar, el bar lo único que le hace falta es que suceda algo muy grave dentro del local. Ha notado y es prácticamente imposible entrar con los dos carros, cuesta que entre la patrulla.

Él no sabe si es bar o restaurante, pero tiene entendido que lo tienen como restaurante, cuando en realidad eso es un bar, donde todos beben, fuman y demás. Para ingresar al lugar le tiene que solicitar patrulla a Dota y León Cortés, que le presten colaboración con oficiales.

Efectivamente los vecinos del lugar no pueden salir, a la de manos se va a salir un "zafarrancho" porque llegan y les tapan todas las entradas.

Llama a tránsito y le dice "que con mucho gusto, si quieren se apersona, pero el problema que tienen es que no está demarcado, no hay una línea, ya que si llega y hay línea amarilla, inmediatamente baja placas, boletea y se pone a todos en regla", esto en el caso de los carros, pero le preocupa más el asunto de cómo está funcionando este lugar, porque si es bar y restaurante se supone que las personas tienen que estar sentada, debe tener un parqueo, una serie de requisitos que estipulan, incluso en el mismo Ministerio de Salud y no lo hay.

Considera que se tiene que hacer un trabajo en conjunto.

La señora alcaldesa indica que ella envió hace unos días, no sabe si se lo entregaron a usted, toda la lista de los patentados.

No existe bar y restaurante, o es un restaurante con autorización de ventas alcohólicas o es solo bar o solo restaurante.

Ella envió una lista con todos los patentados, los horarios y el tipo de licencia comercial que tiene otorgado, para que cada vez que atiendan un incidente sepan y les envíen los informes. Para nosotros es muy importante que ustedes nos digan lo sucedido. Eso se envía a administración tributaria con copia a ella, para nosotros ver en el documento que nos enviaron ustedes, que solamente tenía licencia comercial para restaurante y resulta que están consumiendo "x" cosa o que sí tiene para restaurante para venta de licor, pero la actividad principal no es la venta de comida, entonces, ya ahí nosotros podemos actuar, pero de lo contrario, si no hay informe policial no lo podemos hacer.

Por eso hace unos días les envió esa información, no recuerda si ya su persona había entrado, sin embargo, está en Fuerza Pública, con todos los datos para que puedan trabajar y enviarle los informes para poder nosotros actuar.

Eso se lo va a agradecer que lo revise y si no estuviera, que la llame y le indique y ella lo vuelve a reenviar con mucho gusto.

El subteniente Iván Guzmán manifiesta que no ha querido hablar con el dueño del local, ya que si queremos hacer algo, hacerlo de una vez y decirle al dueño del lugar, reunirse con el Ministerio de Salud y explicar lo que está sucediendo, pero ya tiene los puntos de la Municipalidad, Ministerio de Salud y tener un informe donde podamos, verdaderamente abordarlo y tener respuesta a corto tiempo.

Lo dice por experiencia, pero si ya tenemos todos en concreto, institucionalmente cual es el problema y lo podemos abordar entre todos, cree que si vamos a tener una pronta respuesta a esos vecinos del lugar, porque todas las instituciones involucradas vamos a llegar y a exigir lo que necesitamos para poder hacer algo con el lugar.

La señora alcaldesa indica, con todo respeto que ya se ha hecho, hay informes, quiere que se reúna con la administradora tributaria nuestra y vea todo lo que ya se le ha prevenido a los dueños del local, todo lo que hemos realizado y ya es tiempo de que se actúe.

Ese tema que dice tránsito le parece sumamente extraño, cómo si no está una línea amarilla marcada se puede dejar sin salida el garaje de una vivienda y no puede llegar una ambulancia.

Existe obstrucción de vía, porque si le dice que ni siquiera la patrulla puede ingresar, ella si solicita al Concejo Municipal que por favor solicite aclaración a tránsito en ese tema. No es posible que los vecinos estén viviendo lo que están viviendo y si esa persona que necesitaba la ambulancia no es atendida y fallece, quién es el responsable o la responsable ¿la municipalidad?. Por lo que quiere que la apoyen en esto, enviar estos acuerdos y que tránsito actúe.

Este tema saben como Concejo que vienen desde hace tiempo, no es tema de ahorita.

Recordemos que hasta la asociación de desarrollo en su momento había ofrecido hasta las cámaras de video vigilancia que tienen por los desastres que se hacen en dicho sector.

Si quiere que ustedes tomen los acuerdos respectivos.

La señora presidenta municipal manifiesta que ya vamos agotando el tema, sabemos que tenemos amplio para seguir comentando, pero estamos cortos de tiempo.

Agradecemos al comandante Monestel, subdirección de Cartago, al subteniente Iván Guzmán Leitón, jefe de la Delegación de Tarrazú, a los oficiales presentes, muchas gracias por acompañarnos.

Como siempre nos pondremos a las órdenes de ustedes, como Concejo Municipal para cualquier apoyo que necesiten.

El comandante Duar Monestel brinda un agradecimiento de parte de Fuerza Pública, de la dirección regional, estamos a la orden, sabe que hay limitantes, muchas necesidades, pocos recursos, pero la habilidad de los administradores es tratar de cubrir todas las necesidades.

Estamos a la orden con el subteniente Iván Guzmán.

Quiere aclarar el tema de los incidentes y demás, hay que acostumbrarnos a utilizar el 911 porque es una de las herramientas más confiables que tiene para responder los incidentes. Nosotros en la dirección de Cartago atendemos, los fines de semana, son 1500 incidentes, él es la voz cantante, trabaja hasta las 3 / 4 de la mañana y es el que dice que incidente cubrir, o esperar, ya que se maneja por prioridades, vida humana, propiedad y así los demás.

En ocasiones hay incidentes que se tiene que decir que no se puede cubrir porque hay una violencia doméstica, realmente así es como funciona, ya que lo que tiene para un fin de semana son 45 patrullas para cubrir toda la región de Cartago, entonces, trata de cubrir todas las necesidades de la población, pero ahí continuamos en la lucha. Muchas gracias, estamos a la orden.

La señora presidenta municipal da las gracias, que tengan un buen día.

#### **ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**1.** Se presentan las siguientes justificaciones:

- La regidora Daniela Gutiérrez Valverde, por motivos laborales.
- El síndico de San Lorenzo Roy Vega Blanco, por motivos laborales.

**2.** La señora alcaldesa de la Municipalidad de Tarrazú Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT-167-2022, traslada machote de "Reglamento de Representaciones de la Municipalidad de Tarrazú para su debido conocimiento y aprobación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #4: Con fundamento en oficio ALRGAMT-167-2022, en donde la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, presenta machote del "Reglamento de Gastos de representación de la Municipalidad de Tarrazú", es que este Honorable Concejo Municipal traslada el mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Tarrazú para que sea analizado y tomen la decisión que corresponda al respecto.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**3.** La señora alcaldesa de la Municipalidad de Tarrazú Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT-168-2022, textualmente dice: "*Sirva la presente para*

*de la manera más respetuosa y en atención al Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria 105-2022 celebrada el día 5 de mayo del presente año nombrar a la Licenciada Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal Municipal, para que conforme la Comisión Mixta para tratar temas en defensa del signo Tarrazú y la inconveniencia del denominativo Los Santos."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #5: Con fundamento en oficio ALRGAMT-168-2022, en donde la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, en atención al acuerdo #10 de la sesión ordinaria 105-2022, celebrada el día 05 de mayo del presente año, nombra a la Lic. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal Municipal, para que conforme la Comisión Mixta para tratar temas en defensa del signo Tarrazú y la inconveniencia del denominativo Los Santos.**

**El honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada el oficio al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Tarrazú para lo que corresponda.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

4. La señora Emilia Retana Jiménez, coordinadora del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio RR-HH MT-N°060-2022, textualmente dice: *"Por medio de la presente, hago entrega del informe en relación al OFICIO SCMT-2016-2022, en el cual solicitan mediante Acuerdo #6, estudio para incluir puestos en el Reglamento sobre la rendición de Cauciones en favor de La Municipalidad de Tarrazú, tiene por objetivo regular el régimen de garantías que, conforme a la ley, deben rendir obligatoriamente todos aquellos funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú que administren, recauden y custodien fondos o valores públicos o que, por la naturaleza de sus funciones y responsabilidades, deban caucionar para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.*

*Los funcionarios obligados a rendir garantía, que hayan sido nombrados en su puesto o cargo a tiempo definido en cualquiera de sus modalidades, deberán rendir garantía para los puestos o cargos descritos en este reglamento, desde el inicio de su nombramiento.*

*En solicitud de ayuda en este tema a otras Municipalidades, en cuanto a que personal deben pagar la Póliza de Fidelidad, según lo indagado es relativo, de quienes deben cumplir con este requisito de pago, lo que sí está claro es que en las Municipalidades consultadas, estos son los puestos de relevancia que están obligados a pagar dicha póliza,*

*Alcalde o Alcaldesa Municipal, Vice Alcalde o Alcaldesa, (son los responsables de firmar todas las transacciones), en el caso del Vice Alcalde se toma en cuenta debido a que en cualquier momento le corresponde asumir el puesto de Alcalde, y por ende asume todas las responsabilidades.*

*Tesorero/a: realiza todos los pagos municipales, maneja caja chica, recibe, revisa y hace depósitos de efectivo y otros, y aplicación de pagos y firmas de documentos mancomunados, custodia de Garantías de Cumplimiento de proyectos.*

*Cajero/as recibe efectivo y otros.*

*Presupuestos este caso es particular debido a que tiene delegada, la función de aplicación de pagos, ( bancos).*

*Administrador/a Tributaria, controla las actividades referentes a la autorización de patentes, gestión de los servicios públicos y cobro de los tributos y otros ingresos municipales es la encargada de realizar el manejo y control de ingresos bajo el sistema informático a su cargo, toma decisiones en ejecuciones de borrados, arreglos de pagos de los Impuestos y tasas de la Municipalidad.*

*Contabilidad, Su finalidad consiste tanto en dar fe de la suficiencia, validez y cumplimiento del registro contable de los ingresos y egresos, análisis de las diversas cuentas del activo, pasivo y patrimonio, actualización de libros contables y pólizas de activos, preparación de cheques, así como otras acciones, todas orientadas a garantizar el mantenimiento actualizados de los registros contables y la provisión del estado financieros comprensibles y oportunos para la toma de decisiones, toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo.*

*Proveeduría: presupuestación de las compras de bienes y servicios; Analizar y coordinar con los departamentos respectivos las ofertas recibidas.*

*Es importante mencionar que las Municipalidades todas estamos bajo un mismos Régimen, pero la estructura organizacional varía de una a otra.*

*Se determinó que en Municipalidades más grandes, existen muchos más puestos, y por tal razón hay más funcionarios obligados a pagar la Póliza de Fidelidad.*

#### **INFORMACION:**

*El término "caución" cuenta con las siguientes acepciones: Prevención, precaución o cautela. Garantía o protección prestada a alguien. Garantía que presta una persona u otra en su lugar para asegurar el cumplimiento de una obligación actual o eventual.*

#### **CRITERIO DEL ÓRGANO CONTRALOR**

*En cuanto a las cauciones, es necesario referirse a su génesis, la cual se encuentra en el artículo 13 de la Ley N.º 8131, donde se planteó la obligación en los siguientes términos:*

*"Sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la Administración, todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos deberá rendir garantía con cargo a su propio peculio, en favor de la Hacienda Pública o la entidad respectiva, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los funcionarios. Las leyes y los reglamentos determinarán las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables a este particular, tomando en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario." (El destacado no corresponde al original)*

*Acorde con lo transcrito, en el ejercicio de las potestades de control y fiscalización conferidas constitucionalmente y bajo un marco de orientación para que cada Administración, la Contraloría General emitió las directrices que se deben observar por las entidades y órganos sujetos a su fiscalización para elaborar la normativa interna relativa a la rendición de garantías o cauciones; en las cuales se establece que dicha normativa aplica a todos los entes y órganos que integran la Hacienda*

*Pública, sujetos a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley General de Control Interno, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*

*Garantía o caución. Es el aval que algunos funcionarios municipales deben rendir, por la índole de las funciones que realizan, según sean recaudadores, custodios o administradores de fondos y valores, recursos municipales o sus equivalentes, independientemente del cargo, ya sea que estén nombrados en propiedad o interinos, de conformidad con lo establece la Ley de Administración Financiera de Costa Rica y Presupuestos Públicos, Ley 8131."*

La señora presidenta municipal indica que pareciera que son los mismos que estaban anteriormente, el único que no viene es el gestor de cobro.

Queda a criterio del Concejo aprobarlo como estaba o solicitar que incluyan al gestor de cobro.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días.

Considera importante que el gestor de cobro sea una de las personas que se incorpore, por su papel y por las operaciones que tiene que ejecutar, aunque sea documentado, sí es importante, dado que a veces una situación de faltantes no solamente es directamente con el manejo del dinero, sino también, con documentación; por lo que sí considera importante que se solicite que lo incluyan.

El regidor Sánchez Ureña indica que él fue el que solicitó que se incluyera el gestor de cobro, eso lo hizo el día que se reunió la comisión, sin embargo, tiene una preocupación, aquí se manifestó que había funcionarios que no estaban muy de acuerdo con el tema de la causalidad.

Se tiene un informe técnico de la funcionaria Emilia Retana, que no está mencionando que se deba de incluir al gestor de cobro, podría ser que, si la persona encargada de gestionar cobros no está de acuerdo en causar, venga a poner algún recurso o a generar algún problema a la administración, en ese sentido.

Y a nosotros porque estaríamos incluyéndolo sin estar incluido en el informe técnico que está presentando la coordinadora de recursos humanos.

A él le genera esa preocupación.

La señora presidenta municipal indica que en la recomendación que la coordinadora de recursos humano da no se encuentra, sería aprobarlo como estaba presentado.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta que le queda la duda, eso es en repuesta del acuerdo de la recomendación de la comisión, porque ya lo habían visto en la comisión de asuntos jurídicos o es que le parece que la consulta que se envió fue de acuerdo con eso.

El regidor Sánchez Ureña comenta que en la comisión se nos manifestó quienes eran las personas, que estaban propuestas para causar, ya están incluidas en el reglamento; él solicitó que se valorara incluir el puesto de gestor de cobro. Él lo solicitó porque le pareció importante, tiene que hacer gestión en favor de la municipalidad para recuperar pasivos, entonces, en ese sentido, a la hora de que se presentó el reglamento aquí al Concejo, se manifestó la señora alcaldesa, pensó que tal vez podría haber más personas, por dicha razón se tomó el acuerdo, para que la coordinadora de recursos humanos hiciera el estudio y nos dijera si se podía incluir el gestor de cobro y alguien más.

Ese es el contexto en el que nace ese estudio técnico que nos están presentando, de ahí, que él considera, que si por alguna razón la persona encargada de cobro no está de acuerdo en causar; recordemos que tienen que pagar la póliza, podría hacer algún tipo de alegato que venga a generar un problema al Concejo y a la administración

Además, eso lo manifestaron aquí, no recuerda si fue la asesora legal o la señora alcaldesa, que dijeron que había compañeros que no estaban de acuerdo en causar, por eso es que desde su punto de vista, debemos de apegarnos a lo que nos dice la gestora de recursos humanos y aprobar el reglamento así como se presentó.

Si más adelante existiera algún estudio que diga que otro puesto, ya que en la nota que se lee dice que las estructuras de las municipalidades no son iguales, así que se dice que las personas que están planteadas en el reglamento son las que tienen que causar, por la estructura que tiene la municipalidad. Así es como lo está entendiendo.

La señora presidenta municipal indica que también lo entendió así, que de acuerdo a la estructura de la dimensión de la municipalidad es que ella recomienda que sea esas personas.

La regidora Abarca Jiménez consulta si la comisión había estado de acuerdo en incluir a ese puesto o no, entonces, aquí tenemos, que como comisión consideran que también debería o no de estar. No recuerda el resultado que dieron.

El regidor Sánchez Ureña indica que, si fuera su criterio, él incluiría el puesto de gestor de cobro, pero técnicamente nos están diciendo que de momento no procede.

El señor vicepresidente municipal comenta que, en ese orden de ideas, recuerden que la licenciada fue muy clara de que esto no queda cerrado, si el reglamento se puede aprobar tal como está, si posteriormente es necesario incluir otras personas, se modifica solo el artículo, no es una modificación de todo el reglamento.

Cree que no hay que darle muchas largas al asunto, más que ya tenemos un informe técnico que respalda la toma de decisiones.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que lleva razón el señor vicepresidente municipal; aun así podríamos, eventualmente, a la forma que lo suele hacer el Concejo, consular a la coordinadora de recursos humanos, si fuera necesario, si fue que lo obvio, no lo

recordó, se le pasó; pero cree que sería importante que ella nos expusiera el por qué no una figura, que considera importante, no esté en esa lista.

Pero bien lo dice el señor vicepresidente municipal que queda abierto, en otro momento se podría analizar, podríamos haberlo cerrado de una vez y consultar y dejarlo listo.

La señora presidente municipal aclara que, como comisión de asuntos jurídicos, analizamos el reglamento con la asesora legal, lo vimos bien como estaba y dimos la recomendación al Concejo Municipal que se aprobara tal como estaba; de ahí fue que surgieron las dudas de quien más podía estar, por eso fue que se tomó el acuerdo y se le hizo llegar a la funcionaria Emilia Retana, coordinadora de recursos humanos para que nos diera la recomendación, que es la que nos está dando.

La regidora Quesada Blanco comenta que cree que fue un pequeño error de comunicación, al final como la señora alcaldesa dijo en general que si se podían incluir más puestos, al final no fue puntualmente el acuerdo que se habló del gestor de cobros.

Al final fue que no se analizó específicamente ese puesto, sino en general y de ahí es que no se ha incluido.

Se podría hacer la consulta de ese puesto, ya que se habló más en general para ver si había algún otro funcionario que se pueda incluir y no específicamente solo el gestor de cobro.

La señora presidenta municipal indica si sería conveniente consultar específicamente si el puesto de gestor de cobro puede ser incluido en el reglamento.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que tal vez él obvió algo en la lectura que hizo la señora secretaria de este informe.

Solicita que se pueda leer otra vez, ya que le surgió una duda.

La señora secretaria Yamileth Blanco Mena procede, nuevamente, a dar lectura del oficio emitido por la funcionaria coordinadora de recursos humanos.

La señora presidenta municipal indica que la palabra dice que fueron puestos y no se especificó en uno.

El regidor Sánchez Ureña, indica que con fundamento en el informe que presentó la comisión de asuntos jurídicos, hace quince días, aproximadamente y el informe que presenta la coordinadora de recursos humanos de esta municipalidad, propone que se apruebe este reglamento, así como está, ya tenemos el criterio técnico de quien corresponde.

Al menos él está de acuerdo con el reglamento, él lo dijo, que es una necesidad de esta municipalidad, se tiene que reglamentar ya que no podemos seguir con eso a la libre.

Hasta donde le entendió a la asesora legal, en este momento solo una persona causa y tienen que haber más, él está de acuerdo.

La señora presidenta municipal manifiesta que ya se cuenta con todos los informes y criterios, con base a eso, si los compañeros están de acuerdo en aprobar el reglamento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de este cuerpo colegiado y el oficio RR-HH-MT-Nº060-2022 emitido por el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú.**

**En cumplimiento del artículo 43 del Código Municipal, es que se aprueba el “Reglamento sobre la Rendición de Caucciones en favor de la Municipalidad de Tarrazú”, quedando de la siguiente manera:**

#### REGLAMENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CAUCCIONES EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

**Artículo 1. Del objeto del reglamento.** El presente Reglamento regula la garantía que debe de rendir todas las personas funcionarias de la Municipalidad de Tarrazú que administren, recauden y custodien fondos o valores y bienes municipales o que por la naturaleza de sus funciones y responsabilidades deban caucionar, según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley No. 8131. Con el fin de asegurar eventuales daños y perjuicios que, por dolo o culpa, causen a la Hacienda Municipal.

**Artículo 2. Forma de rendir la caución.** La póliza de fidelidad que debe rendir la persona funcionaria obligada se hará a través de una aseguradora regulada por el Estado Costarricense, cubriéndose el importe respectivo por ellos mismos con su propio peculio. Esta póliza se emitirá a favor de la Municipalidad de Tarrazú.

**Artículo 3. Deber del funcionario:** La persona funcionaria que en virtud de este reglamento deben caucionar estarán obligados a:

- a) Sufragar de su propio peculio el costo de una garantía de fidelidad.
- b) Hacerlo en el plazo de diez días hábiles siguientes de aquél en que asumió el cargo o de aquél en que le fue comunicado formalmente, la obligación de hacerlo.
- c) Entregar el contrato original de la póliza de fidelidad, al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, para que se archive en su expediente personal.
- d) Mantener actualizado el monto de la caución.
- e) Cuando las condiciones del mercado de seguros u otras garantías, establezcan productos que obliguen al caucionado a realizar algún ajuste en el monto de su garantía a sumas superiores, será su obligación adaptarse a esas condiciones.

**Artículo 4. De los funcionarios que deben rendir póliza de fidelidad.** Para los efectos de esta reglamentación, deben de rendir pólizas de fidelidad, indiferentemente que ostenten un nombramiento interino o en propiedad, son los siguientes:

1. Jefatura del Departamento de Tesorería, Jefatura de Presupuesto, Alcaldía y Vicealcaldía, Jefatura de Administración Tributaria, Jefatura de Contabilidad y Jefatura de Proveeduría.
2. Los o las cajeras que laboran en el Departamento de Tesorería, asistente del Departamento de Tesorería.

**Artículo 5. De los montos de la póliza de fidelidad.** Los montos de la póliza serán proporcionales a los puestos desempeñados, por lo que la distribución interna queda de la siguiente manera:

- a) Los funcionarios de la Jefatura del Departamento de Tesorería, Jefatura de Presupuesto, Alcaldía y Vicealcaldía, Jefatura de Administración Tributaria, Jefatura de Contabilidad y Jefatura de Proveeduría, deben rendir una caución equivalente a tres salarios base.
- b) Los o las cajeras que laboran en el Departamento de Tesorería, asistente del Departamento de Tesorería, deben rendir una caución equivalente a dos salarios base.
- c) Las pólizas tendrán un aumento anual según aumento del salario base.

**Artículo 6. Interinatos, suplencias y recargos.** Aquellos funcionarios que de manera interina o transitoria ocupen cualquiera de los cargos mencionados en el artículo cuatro, deberán caucionar cuando su nombramiento sea igual o superior de un mes, lo cual deberá cumplir en el plazo de diez días hábiles.

**Artículo 7. Simultaneidad de funciones sujetas a caución.** El caucionado al que se le asignen otras funciones que generen ese mismo deber, caucionará una sola vez y por el monto de mayor valor.

**Artículo 8. Vigencia de la caución.** Una vez rendida la caución deberá permanecer vigente durante todo el tiempo en que el caucionado permanezca en el cargo obligado a rendir la garantía. Es obligación del caucionado gestionar la renovación o actualización que corresponda, para mantener vigente y actualizada, la caución otorgada.

**Artículo 9. De la labor de supervisión de la póliza de fidelidad.** Corresponderá al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, llevar un control y supervisar que todas las personas funcionarias obligadas a rendir la garantía. Para estos efectos deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Supervisar que, una vez aprobado este Reglamento, la rendición de la garantía se realice dentro de los quince días naturales siguientes de asumido el cargo, dejando una copia de los mismos en el expediente personal de cada funcionario para que de esa forma la Auditoría y cualquier otra instancia que lo requiera, pueda verificar que las pólizas se encuentran vigentes.
- b) Llevar un control del número de póliza y el vencimiento de estas, para cada funcionario(a) obligado(a).
- c) Velar por que los funcionarios que deben rendir la póliza de fidelidad cumplan con su obligación, según el presente Reglamento.
- d) Solicitar cuando proceda, a la Comercializadora de Seguros, que realice los trámites correspondientes para que el ente asegurador cubra los daños y perjuicios ocasionados por el funcionario(a) o cancelarla cuando el funcionario cese en la institución.
- e) Recordar por documento escrito o medio electrónico al caucionante, con un mínimo de veinte días hábiles de anticipación, cuando deba renovar o actualizar la caución. La ausencia de recordatorio no exime al caucionante de su deber de renovación de la caución.
- f) Otras que le asigne el presente reglamento.

**Artículo 10. Revisión del listado de funcionarios obligados a caucionar.** Una vez al año, el Departamento de Recursos Humanos, revisará el listado de funcionarios obligados a caucionar.

Para ello deberá de considerar, entre otros aspectos:

- a) La existencia en forma separada o combinada de las funciones y actividades de administrar, custodiar o recaudar fondos y valores públicos.
- b) La confiabilidad y eficacia del sistema de control interno y el grado de riesgo de acuerdo con la valoración realizada por la Administración.
- c) El nivel de la responsabilidad, el monto administrado y el salario correspondiente al funcionario/a.

**Artículo 11. Sanciones.** En el caso que el funcionario o funcionaria obligada en rendir la garantía, no suscriba la póliza de fidelidad en el plazo dispuesto en el inciso a) del artículo nueve, este motivo será causal de responsabilidad administrativa disciplinaria y podrá imponérsele la sanción de despido sin responsabilidad patronal en los términos del artículo 120 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, previa observancia de las garantías estatuidas del debido proceso.

**Artículo 12. Ejecución de las garantías.** La ejecución de la garantía debe ir precedida de un procedimiento administrativo tramitado conforme al Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, en donde se demuestre la falta del caucionado y se ordene el resarcimiento de los daños y perjuicios producidos a la Hacienda Municipal, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan, así como la interposición de la denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial.

**Transitorio I.** Las personas funcionarias que están obligadas a rendir la garantía descrita y que estén ocupando los cargos a la fecha de rige de este Reglamento, tendrán hasta treinta días naturales después de adoptada esta normativa, para suscribir la póliza de fidelidad y presentar la respectiva documentación a Recursos Humanos.

**Transitorio II.** Aquellos funcionarios que al momento de entrar en vigencia este reglamento ya hayan rendido caución a favor de la Municipalidad y ésta se encuentre vigente, pero su monto sea menor al establecido, estarán obligados a ajustar el monto de su caución hasta en el momento que deban renovar la respectiva caución.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**5.** La señora Sylvia Alvarado Medina, del departamento Asesoría Jurídica del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, acto de prevención 30/2022/33570, textualmente dice: *"A efectos de continuar con las presentes diligencias se le previene la señora DANIELA FALLAS PORRAS, Secretaria del Consejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, quién presenta oposición contra la solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio, en clase 30 para proteger: "Café de la zona de Los Santos", presentado por el señor RAFAEL HERNANDEZ OSTI, Apoderado Generalísimo de BENEFICIOS VOLCAFE (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-117640, para que:*

- 1. En el plazo de UN MES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de esta resolución presente poder especial o acuerdo municipal que le autoriza a comparecer en nombre del Consejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, Lo anterior con fundamento en el artículo 82 bis de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, artículo 19.2 del Código Procesal Civil, y Directriz DPRPI 01-2011.*
- 2. En el plazo de QUINCE DÍAS señale un lugar o medio para oír notificaciones. contados a partir del día hábil siguiente a la notificación. Lo anterior con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos y 3 inciso d) del Reglamento a la Ley de Notificaciones.*

*3. En el plazo de QUINCE DÍAS aporte una copia de toda la documentación presentada (incluyendo la contestación a la presente prevención), para la parte solicitante, lo anterior con fundamento en los artículos 13, 16 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, artículo 22.b de su Reglamento y artículo 27.2 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente.”*

La señora presidenta municipal manifiesta que es justo porque la señora secretaria Daniela Fallas como secretaria del Concejo fue la que firmó, pero no es la que tiene que representar.

La persona que designemos del Concejo tiene que conocer del tema, estar muy empapada y sería reunirse con don Roque Mata y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Tarrazú, porque son los que se ha realizado toda la defensa del denominativo Los Santos.

El regidor Sánchez Ureña comenta que esta lucha, ya sabíamos que va a ser muy difícil, no es algo fácil. Defender lo que es nuestro ante una instancia como el ICAFE donde hay tantos intereses creados, es complicado; pero no podemos rendirnos.

Aquí lo que corresponde es hacer equipo con el Consejo Regulador de Denominación de Origen, ya este Concejo tiene a los dos representantes que van a la comisión mixta y ahora tenemos que nombrar a una persona para que nos represente en este litigio, él propone que nombremos al señor vicepresidente municipal, quien es la persona en este Concejo que mejor conoce sobre estos temas, por el involucramiento que tiene en la actividad cafetalera y por el seguimiento que le ha dado durante los años, al tema de la lucha por la denominación de origen.

La señora presidenta municipal indica que va en la misma línea, que el representante sea el señor vicepresidente municipal, es el que tiene la mayor capacidad por el conocimiento de su trabajo, que es el café.

El señor vicepresidente municipal da las gracias por la propuesta, pero considera que nos estamos adelantando con el proceso.

Tenemos quince días para enviar la documentación solicitada como los medios de notificación y un mes para presentar el acuerdo.

Cree que lo que cabe y comparte con el regidor Sánchez Ureña, es el que tema que es un trabajo para la comisión, que dentro de todo lo que tiene que ser de defensa del vocablo Tarrazú y Los Santos, ya llegó algo más en concreto, para que trabaje en comisión.

Sería convocar o invitar a don Roque Mata o al Consejo Regulador para que ya trabaje con la comisión y ver este trabajo porque la información realmente de defensa que hay es la que tiene el Consejo Regulador, el Concejo Municipal como tal no tiene esa información, la que lo maneja es el Consejo Regulador y fueron los que vinieron a dar la exposición, así que nos tenemos que agarrar de eso, quién nombre el Concejo

tendrá que agarrarse de esa información, ir avalado por eso y presentarse a hacer la defensa, ya que comenzó la parte complicada.

Siente que lo que viene ahorita es una reunión con las personas que saben del tema, en este caso los que hemos mencionado y a partir de ahí ya empezar a nombrar al representante del Concejo o administración que no sabe si se puede, pero es un tema confuso el tema de la secretaria, que no puede ser ella, debe ser alguien que esté en el Concejo.

Su propuesta es hacer una reunión con el Consejo Regulador y analizar lo que está enviando el Registro de la Propiedad, a efecto de tirar las líneas y pensar en una defensa de lo que viene.

La señora presidenta municipal indica que también con los miembros asignados en la comisión, por lo que considera que lo más prudente para dar forma a la defensa más en concreto.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que es un asunto que premia al Concejo en pleno, nos involucra a todos nosotros, cuando se pide a un representante del Concejo, es todo el Concejo involucrado.

Propone programar una sesión extraordinaria con don Roque Mata para ver el tema y que salga el medio de notificación, el representante del Concejo y la estrategia que tenemos que seguir para sacar este tema, porque insiste, nos está involucrando a todos nosotros, es una defensa.

La señora presidenta municipal indica que es un tema muy delicado y profundo.

La regidora Quesada Blanco propone que se invite la señora asesora legal a la sesión extraordinaria, porque al ser un tema más legal y de representación, también, deberíamos tener ese criterio legal.

Ya que no sabe si es solo con don Roque Mata o con toda la comisión mixta.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #7: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú tiene el agrado de invitar a la sesión extraordinaria que se realizará el martes 17 de mayo del presente año a las 2:30 p.m. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, a los miembros de la Comisión Mixta en defensa del signo Tarrazú y la inconveniencia del denominativo Los Santos y al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Tarrazú.**

**El objetivo de la sesión es tratar el tema de la convocatoria a comparecer a efectos de continuar con las diligencias sobre la oposición contra la solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio VOLCAFE-Los Santos en clase 30 para proteger: “Café de la zona de Los Santos” ante el Registro Nacional de la propiedad intelectual.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

La señora alcaldesa solicita que le envíen el acuerdo a la señora asesora legal porque se encuentra en teletrabajo, para que ese día pueda venir.

De igual forma el funcionario Jesús Cordero Naranjo, quien nos ayuda con las transmisiones en vivo, los martes no labora, entonces no se podría transmitir dicha sesión.

La señora presidenta municipal da un receso de 10 minutos para proceder con la desinfección del salón, en cumplimiento de la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud Los Santos, para continuar con la sesión ordinaria.

- 6.** La señora Jessica María Martínez Porras, directora de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante oficio SPS-2022-249, textualmente dice: *"Por medio de la presente la Secretaria de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se hace entrega del documento "Protocolo para la declaratoria de calles publicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica" el cual constituye una guía para todas las Municipalidades y Unidades Técnicas de Gestión Vial del país para el análisis de verificación de cumplimiento de requisitos de los caminos de la red vial cantonal bajo su administración para ser declarados como calles públicas. No omito manifestar que dicho Protocolo ha sido oficializado a lo interno de esta Secretaria, como instrumento de referencia para el análisis de la inclusión de caminos en el inventario cantonal."*

El regidor Sánchez Ureña consulta si ya ese protocolo lo tiene el departamento de gestión vial, si ellos ya tienen conocimiento al respecto, ya que si lo tienen, nosotros sería de conocimiento.

La señora alcaldesa aclara que eso sí compete al Concejo Municipal, recuerden que la declaratoria de caminos públicos lo hacen ustedes, no es el departamento de gestión vial.

Ellos tienen conocimiento, pero ya existe un pronunciamiento, ya la asesora legal nuestra lo tiene, y a nivel nacional, eso no está legal, este protocolo tiene muchos vicios inconstitucionales, ya se está analizando a nivel nacional, no sabe si han visto las noticias que se han estado generando a raíz del tema, con todos los alcaldes del país, por lo que se debe de esperar.

La asesora legal tiene el protocolo para que emita el criterio legal, que es importante, si ustedes quieren pedir un acuerdo para que ella lo envíe, ya que al final los que declaran caminos públicos son ustedes, así que cree que si se tienen manifestar con el tema de ese protocolo, que es totalmente ilegal.

El señor vicepresidente municipal manifiesta que el documento son como 43 páginas, es grande. La oposición de los gobiernos locales es que se estaría violando la autonomía de las municipalidades, aparte de que es tan difícil la declaratoria de caminos públicos, ahora aplicar este protocolo hasta donde es posible.

Por lo menos él, dentro de lo poco que ha revisado, ve que si está en contraposición, a lo que nosotros podríamos estar haciendo en el cantón, primero hay una violación de derecho propio de gobierno local, prácticamente es una imposición, no sabe con qué lo estudiaron o revisaron, pero hay un acto de inconstitucionalidad, habría que esperar los resultados.

Lo otro es que si nosotros como Concejo podríamos tomar un acuerdo en contra de la aplicación del protocolo, cree que por ahí sería la idea.

El regidor Sánchez Ureña indica que si el tema va por ese lado, considera que nosotros deberíamos tener el criterio legal de la asesora legal para poder tomar un acuerdo oponiéndose a ese protocolo, si ya se ha analizado que hay vicios de inconstitucionalidad, que se violenta nuestra autonomía municipal, que tanto la hemos defendido durante el transcurso del tiempo, no solo de este tema, sino de muchos otros más.

Lo que procede es que nos bajen un criterio legal para oponernos a ese protocolo del MOPT.

La señora presidenta municipal comenta que la Unión Nacional de Gobiernos Locales dice: "desde la UNGL apoyamos el recurso de revocatoria con ampliación subsidiaria y nulidad, presentada por la Municipalidad de Tilarán por dicho protocolo", así que ya ellos están presentando recursos de revocatoria.

Como dice el regidor Sánchez Ureña, de trasladar a la asesora legal para que ella nos indique y nosotros conocer más del tema.

La señora alcaldesa manifiesta con todo respeto, la UNGL ya se manifestó y propone que apoyen la lucha que ellos están haciendo a nivel nacional. Porque ya ellos lo analizaron y lo presentaron.

Dado que requerimos la ayuda y el apoyo en estos momentos.

El señor vicepresidente municipal comenta que lo que dice la UNGL es que: "*a partir de la ley 8114 y 9329 y el marco general de descentralización que se estableció en la ley N° 8801 para dar cumplimiento al artículo 163 constitucional, los gobiernos locales ostentan la competencia y atención de la red vial cantonal que incluye el planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo quinquenal de cada municipio.*

*No podemos permitir que se retroceda en materia de descentralización de la red vial, cantonal, una lucha que se concretó desde el municipalismo hace más de cinco años; en este momento estamos gestionando una audiencia con las nuevas autoridades del MOPT para que se pueda retrotraer el protocolo de declaratoria de caminos públicos*

*e iniciemos los procesos de diálogo necesarios para encontrar una salida de mutuo acuerdo, manifestó la señora Karen Porras, directora ejecutiva de la UNGL”*

Ya existe todo un proceso, lo que tenemos que hacer es precisamente un acuerdo de apoyo a estos procesos.

La señora presidenta municipal es el apoyo a las acciones de la UNGL.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya las acciones que está realizando la Unión Nacional de Gobiernos Locales en contra del protocolo denominado “Protocolo para la declaración de calles públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica”, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**7.** La División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante oficio n°. 7782 (DJ-1029), asunto Oficio de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n°. 8422) y su Reglamento. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, brinda el criterio al respecto que textualmente dice: *“...el régimen de incompatibilidades en la función pública, le aplica a un grupo de funcionarios en específico entre los que nos interesa se puede indicar: Alcalde, Auditores y Jefes de Proveeduría, también hacen mención a miembros de la Junta directiva que podría ser aplicable al Concejo Municipal, el oficio lo que pretende es prevenir a estos funcionarios sobre el régimen de incompatibilidad y el procedimiento a seguir en el caso que se encuentren ante este supuesto, pero es responsabilidad de cada sujeto la observancia de este régimen, no podría determinar si algunos de los funcionarios antes indicados se encuentra en algún caso de incompatibilidad con el régimen porque se desconoce la actividad privada en la cual pueden estar participando y no tengo forma como verificarlo.*

*Lo que pretende la Contraloría es que los funcionarios involucrados conozcan el régimen y el procedimiento a seguir en caso de encontrarse en una situación de incompatibilidad y le insta a la administración dar a conocer la regulación a los sujetos que pertenencia al régimen de incompatibilidades.”*

La señora alcaldesa solicita que se le pueda reenviar a todos los miembros del Concejo Municipal, tanto el oficio de la Contraloría General de la República como la respuesta por parte de la asesora legal.

**8.** El Diputado Carlos Felipe García Molina, mediante oficio CFGM-0005-2022, textualmente dice: *“Reciban este oficio con el fin de ponerme a sus ordenes y establecer los canales de comunicación, para impulsar las iniciativas de ley y colaborar con las gestiones correspondientes en las instituciones públicas. Además, quiero expresar mi anuencia y disposición para asistir a las diferentes*

*actividades o sesiones municipales que ustedes consideren oportuno. Es por ello que les solicito de la manera más respetuosa puedan brindarme un espacio en su sesión ordinaria a celebrarse el día 09 de junio del 2022 con el fin de conocer aún más el trabajo tan importante que están realizando por su cantón."*

9. El Diputado Gilberth Jiménez Siles, mediante oficio GJS-FPLN-OFI-0009-2022, textualmente dice: *"La intensión de esta comunicación, es ponerme a sus órdenes para trabajar de la mano en los proyectos que requieran en sus comunidades y colaborar en las gestiones que realicen ante las instituciones públicas. Además, cuenten con mi total disposición para asistir a las reuniones o sesiones municipales que ustedes consideren oportuno."*

La señora presidenta municipal indica que es muy importante que los diputados se pongan a las órdenes de cada cantón, los que ellos representan.

Es bueno que los señores diputados, ya que son elegidos mediante elección popular nosotros les tomemos en cuenta y tomarles la palabra como representantes de nosotros que son.

El regidor Sánchez Ureña indica que en ese sentido propone una sesión extraordinaria con los dos diputados, hay muchos temas que tratar, por ejemplo, el puente del Bajo San Juan, el Ebais en San Lorenzo, son dos temas que tenemos en agenda y sería importante que estén los dos diputados y que les podamos proponer eso, pero podría aparecer otro tema, como la distritalización de la Fuerza Pública, sería otro tema a tratar con ellos, son temas de importancia y relevancia para nuestro cantón.

Otro tema es el tema del deporte, así que ya tendríamos cuatro asuntos y en ese sentido más bien aprovechar esa disposición de los dos diputados, que nos representan, a la Zona de Los Santos, para trabajar en equipo con ellos.

Se imagina que los síndicos tienen muchas cosas de que hablar con los diputados, referentes a su distrito, por lo que propone la sesión extraordinaria.

La regidora Quesada Blanco comenta que iba en la misma línea del regidor Sánchez Ureña, cree que podría ser un viernes en la tarde, que es donde ellos no tienen tantos temas programados, podemos darles un par de fechas para que vengan los dos señores diputados. Porque de hecho hay temas que tenemos que hablar.

Por parte del despacho del diputado Gilberth Fernández, a través de Andrés Piedra Fallas que es su asesor, ya se retomó los proyectos de los que ella les había hablado para hacer el cambio de terrenos de Juntas de Educación a las Asociaciones de Desarrollo, pero ya habíamos visto por aquí que hay otras comunidades que requieren que se hagan proyectos de ley específicos para ellos, así que tener a los diputados aquí y poder decirles cuáles son las comunidades que necesitan de esos proyectos u otro y que ambos diputados puedan apoyarnos y tener esos proyectos de ley con ellos, sería bastante importante, aparte de todos los temas que hemos venido tocando.

No sabe si sería mejor, reunirnos un viernes en la tarde que podrían acomodarse o darles un par de fechas para que ellos nos digan la disponibilidad.

La señora presidenta municipal indica que el diputado Felipe propone que se reciba en una sesión ordinaria, pero viendo las propuestas, sería hacer una agenda bien fortalecida para presentársela a ellos y programar una sesión extraordinaria.

El regidor Sánchez Ureña propone el viernes 10 de junio del presente año.

La señora alcaldesa comenta con todo respeto, lo dice como alcaldesa, ya que a veces a uno le envían la fecha y no consideran que se cuenta con otros compromisos en agenda. Sería más bien, contestar a los dos diputados y a sus dos asesores que se recibe y que se deja a criterio de ellos la fecha y hora, que ellos puedan venir y ustedes poder programar una sesión extraordinaria. Pero que quede a criterio de los dos, ya que si les damos una fecha y si ya tenían otro compromiso, por eso cree que por respeto de los dos y las agendas que lleva un diputado, debería ser así, lo dice con mucho respeto, ya que a ella le ha sucedido que la citan a un lugar y ya tenía un compromiso adquirido.

A veces es complicado decir que no y no es porque no quieren, por lo que es mejor que se les diga que se les recibirá en una sesión extraordinaria porque hay muchos temas que abarcar en conjunto y que espera que inviten al otro diputado que representa a la Zona, si todos los diputados que representa a la Zona de Los Santos, trabaja por la zona y por todos los proyectos y en conjunto, es más fácil poder llevar a cabo todos los proyectos y no que uno o dos diputados por separado.

Y que no pase lo del gobierno pasado, que vinieron en el momento cuatro o cinco diputados que representaban la zona y al final que solo uno nos ayudó con proyecto de ley, los demás, nunca más los volvimos a ver.

Sí sería muy importante que mejor ustedes les indiquen cuáles fechas proponen ellos para una sesión extraordinaria y el horario.

La señora presidenta municipal considera tomar un acuerdo agradeciéndoles a ellos la disposición que ellos tienen de ponerse a la orden de la municipalidad y Concejo Municipal y haciéndoles ver eso, que vamos a programar una sesión extraordinaria para recibirles y que ellos sean los que nos indiquen la fecha para programarla. Sería que los dos diputados se pongan de acuerdo.

La regidora Quesada Blanco comenta que serían dos acuerdos por aparte, ya que solo dos enviaron su anuencia a participar y a reunirse con nosotros. Sería un acuerdo de agradecimiento a ellos y otro acuerdo para la invitación a una sesión extraordinaria a los tres diputados, ya que el otro diputado aún no ha enviado nota para reunirse con este cuerpo colegiado, quedaría muy extraño enviar solo un acuerdo.

Que entre los tres se pongan de acuerdo para la fecha y hora.

El regidor Ureña Bonilla comenta que hacer el acuerdo de agradecimiento, así como otro acuerdo con una fecha tentativa, si no pueden, que analicen entre los tres diputados cuándo pueden venir.

Pero que inicialmente el Concejo Municipal los invita a una fecha, ya si dicen que no pueden ese día por una y otra razón, dado que difícilmente, cree él, que se vayan a reunir ellos y priorizar entre los tres una reunión en la zona.

Cree que como Concejo Municipal podríamos enviarles la invitación para una fecha a tal hora y si ya ellos dicen que no, ya que quede a criterio de ellos cuando podrían venir.

Que nosotros como órgano podemos tomar la iniciativa.

La señora presidenta municipal indica que podemos designar una fecha y que la analicen, si no pueden que nos diga.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú agradece a los señores diputados Carlos Felipe García Molina y Gilberth Jiménez Siles, representantes de la Zona de Los Santos, por mostrar su anuencia y disposición ante la Municipalidad de Tarrazú y el Concejo Municipal de Tarrazú para trabajar de la mano con nosotros en beneficio de nuestro cantón Tarrazú. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**“ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú tiene el agrado de invitar a los señores diputados Carlos Felipe García Molina, Gilberth Jiménez Siles y Andrés Ariel Robles Barrantes, representante de la Zona de Los Santos, con el objetivo de tratar temas de relevancia o proyectos a desarrollar en el cantón. Este cuerpo colegiado considera importante atenderlos en una misma fecha para unificar esfuerzos a beneficio de nuestro cantón, por lo cual propone fecha tentativa para recibirlos en una sesión extraordinaria a celebrarse de ser posible el viernes 10 de junio a las 4:00 p.m. De no ser posible para este día, les agradeceríamos mucho puedan coordinar entre ustedes una fecha, nos la comuniquen y poder agendar una sesión extraordinaria para atenderles, estamos muy interesados en establecer comunicación con ustedes y que puedan conocer las necesidades de nuestro cantón. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

- 10.** El señor Jairol Velásquez Valverde, representante legal del Instituto de Estudios de Posgrado Gerardo Velásquez (INEPOS), textualmente dice: *"Reciban un cordial y respetuoso saludo de mi parte, Jairo Velásquez Valverde, en mi condición de representante legal del Instituto de Estudios de Posgrado Gerardo Velásquez, en adelante INEPOS. Aprovecho el siguiente espacio, bajo los principios de buena fe y siempre con optimismo por un mejor futuro de las juventudes de Costa Rica, para presentarnos*

*ante ustedes como aliados estratégicos para el desarrollo y el progreso en temas de educación, empleo y emprendimiento con enfoque especial en lo social y en las juventudes.*

*INEPOS nace hace 10 años y con el pasar de este tiempo, nos hemos encargado en ser un instituto líder en la formación de profesionales con una visión integral, comprometidos con el desarrollo, y dispuestos a contribuir con el progreso y mejora de la sociedad, por medio de cursos para elevar los niveles educativos de la población y de esta forma ofrecer un servicio público de alta calidad.*

*Con más de 10 años de experiencia, INEPOS se ha caracterizado por promover el desarrollo y prosperidad social dentro de un clima de paz, justicia, libertad y democracia. Trabajando siempre con la mayor calidad en los servicios educativos que se ofrecen a través de nuestras aulas, con la finalidad de formar personas de bien. Teniendo aún más en consideración, palabras tan ciertas como las dictadas por el Comité Económico y Social de la ONU: "Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica pues dispone de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana."*

*Costa Rica vive un apagón educativo donde cada vez son más evidentes sus secuelas en la población joven, en la economía, el crecimiento y superación personal y también en el disfrute pleno de los derechos de este sector de nuestro país. Este apagón educativo, el Programa Estado de la Nación lo determino a: "La crisis educativa se define, aquí, como la conjunción de tres factores: la exacerbación de los rezagos acumulados en los años previos a la pandemia; los rápidos y generalizados retrocesos educativos derivados del manejo de la crisis sanitaria; las bajas capacidades institucionales del sistema para resolver y mitigar los efectos del cierre de los centros educativos sobre el recorte de aprendizajes; la profundización de brechas en el acceso y calidad de la educación y la creación de nuevas formas de exclusión, algunas mal captadas por las estadísticas oficiales. Esta crisis generó un "apagón educativo" que ha afectado profundamente los aprendizajes y habilidades de toda una generación de niñas, niños y adolescentes. Y es exactamente aquí, donde debemos detenernos para, preguntarles ¿qué papel tenemos todos los sectores de la sociedad civil y el Gobierno Local ante este apagón educativo?*

*Nuestro instituto hoy más que nunca se encuentra comprometido con el bienestar de las juventudes de nuestro país, por este mismo motivo y ante la preocupación que se vive en la actualidad, tomamos la iniciativa de acercarnos a los Gobiernos Locales para forjar alianzas de trabajo, capaces de traducirse en oportunidades para las personas jóvenes de nuestras comunidades.*

*INEPOS, tiene a su disposición las carreras y cursos con mayor demanda laboral y la mejor calidad de profesionales para llevar a cada uno de nuestros estudiantes a integrarse de la forma más natural, preparada, ágil y eficiente al mercado laboral existente. Asimismo, ofrecemos formación en diversos cursos y carreras, atendiendo a los distintos niveles de competencia del estudiante, con centros de*

*estudios cercanos y accesibles tanto a nuestros estudiantes, como a todas aquellas personas interesadas en aprender.*

*Hay cifras alarmantes de personas jóvenes que no cuentan con la titulación en bachillerato en Educación Media, que para julio 2021, INEC reportaba podrían ser alrededor de 530 personas jóvenes que no cuentan con este requisito de admisibilidad, negándose así la posibilidad de superación personal, laboral y profesional. Otras cifras que lamentamos, son las de desempleo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reporta para octubre de 2021, donde de las personas laboralmente activas en nuestro país, superior a las 450.0004 personas no cuentan con la educación secundaria completa.*

*Nuestra especialización en Bachillerato por Madurez, es la herramienta mas optima que podemos ofrecer para que muchas personas, tanto jóvenes como adultas, bajo los estándares de calidad y eficiencia, puedan recibir clases personalizadas y flexibles, que apunten a completar satisfactoriamente todas las pruebas necesarias para titularse en Bachillerato. Pero también, que puedan continuar sus estudios superiores o técnicos, obteniendo así los insumos vitales para enfrentar un mercado laboral complejo y competitivo.*

*Confiamos, en que podemos forjar un camino conjunto entre INEPOS y el Gobierno Local, que facilite el paso de todas las personas de la comunidad, hacia un mejor futuro. Un futuro lleno de prosperidad y superación. Aportando a su vez, nuestro grano de arena ante este apagón educativo, que de no atenderse, será una grieta critica en algunos años.*

*INEPOS se encuentra a toda disposición de la Municipalidad, para contribuir con los diferentes proyectos que puedan llevarse a las manos de las personas jóvenes y de la comunidad, buscando un objetivo común: el pleno goce de los derechos de las personas jóvenes y la comunidad en general.*

*Dentro de esta idea de capacitar e impulsar a la juventud a través de la educación, es que nos ponemos a disposición de la Municipalidad, del Concejo Municipal y del Comité Cantonal de la Persona Joven, para que puedan confiar en nuestra experiencia y en nuestro compromiso con las juventudes y con el país.*

*Esperamos de ustedes, que puedan en algún momento, brindarnos el espacio para recibirnos y poder establecer una agenda de trabajo y proyectos donde todas las juventudes de la comunidad puedan beneficiarse, crecer y superarse."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #11: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú en atención a solicitud del Instituto de Estudios de Posgrado Gerardo Velásquez donde solicita un espacio en la sesión para tratar temas sobre sus programas y oferta educativa, tiene el agrado de invitarlos a la sesión ordinaria que celebrará dicho cuerpo colegiado el jueves 26 de mayo del presente año a las 8:30 a.m.**

**Les informamos que se les brindara un espacio de 30 minutos para que puedan realizar dicha presentación.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

- 11.** La señora directora MSc. Ana Patricia Quirós Navarro, presenta documentación para nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Martín de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #12: Con fundamento en la solicitud de la señora Ana Patricia Quirós Navarro, directora de la Escuela de San Martín de Tarrazú, es que se nombran las siguientes personas para que integren la Junta de Educación de dicho centro educativo, por el período de tres años:**

- **Alexander Picado Rivera, céd. 3-0345-0794**
- **Cristina Elizabeth Chinchilla Cordero, céd. 3-0403-0617**
- **Lourdes Andrea Marín Araya, céd. 1-1472-0466**
- **Adán Picado Rivera, céd. 3-0363-0525**
- **Marlon Josué Alvarado Marín, céd. 1-1459-0942**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

- 12.** El honorable Concejo Municipal de Quepos, mediante oficio MQ-CM-469-22-2020-2024, textualmente dice: *"Para su conocimiento y fines consiguientes se comunica que en Sesión Extraordinaria Solemne No. 161-2022, celebrada el día domingo 01 de mayo de 2022, el directorio del Concejo Municipal de Quepos para el periodo 2022-2024, ha quedado conformado de la siguiente manera:*

*Presidente Municipal:*

*Señora Yanssi Rodríguez Brenes*

*Vicepresidenta Municipal:*

*Señor Kenneth Pérez Vargas”*

- 13.** El honorable Concejo Municipal de Quepos, mediante oficio MQ-CM-465-22-2020-2024, transcribe el acuerdo 01, Artículo único, tomado en la sesión extraordinaria No. 160-2022, celebrada el miércoles 27 de abril del 2022, donde lo que interesa dice textualmente: *"ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. 01.1. Declarar de interés Cantonal el "Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo". 01.2. Solicitar a la Alcaldía Municipal presente una modificación presupuestaria para que se asigne un rubro presupuestario a la a la Unidad de Desarrollo Ambiental para apoyo a esas iniciativas. 01.3. Hacer de conocimiento el Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo, a los Gobiernos Locales para un voto de apoyo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.”*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #13: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MQ-CM-465-22-2020-2024, en donde se transcribe el acuerdo 01, Artículo Único, tomado por el Concejo Municipal de Quepos, en la sesión**

**extraordinaria No.160-2022, celebrada el miércoles 27 de abril del 2022, en donde textualmente dice:** "ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. 01.1. Declarar de interés Cantonal el "Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo". 01.2. Solicitar a la Alcaldía Municipal presente una modificación presupuestaria para que se asigne un rubro presupuestario a la a la Unidad de Desarrollo Ambiental para apoyo a esas iniciativas. 01.3. Hacer de conocimiento el Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo, a los Gobiernos Locales para un voto de apoyo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN."

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**14.** El honorable Concejo Municipal San Rafael de Heredia, mediante oficio SCM-157-2022, transcribe el acuerdo 05, tomado en la sesión ordinaria No. 172-2022, celebrada el 02 de mayo del 2022, donde lo que interesa dice textualmente: "Acuerdo#5. PRIMERO: Instar a la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Comisión de la Mujer de la Municipalidad de San Rafael de Heredia la aplicación y ejecución de las acciones presentes en la ley aprobada. SEGUNDO: Declarar el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, espacio libre de Violencia Política. TERCERO: Trasladar el acuerdo a los Concejos Municipales del país. Se solicita dar firmeza a este acuerdo Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión: Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO"

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**"ACUERDO #14: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio SCM-157-2022, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en la sesión ordinaria 172-2022, celebrada el 02 de mayo del 2022, en donde textualmente dice:** "ACUERDO #5 PRIMERO: Instar a la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Comisión de la Mujer de la Municipalidad de San Rafael de Heredia la aplicación y ejecución de las acciones presentes en la ley aprobada. SEGUNDO: Declarar el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, espacio libre de Violencia Política. TERCERO: Trasladar el acuerdo a los Concejos Municipales del país. Se solicita dar firmeza a este acuerdo Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión: Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. APROBADO" **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

El regidor Ureña Bonilla solicita permiso para retirarse de la sesión al ser las 11:30 a. m.

Por lo que se le concede el permiso solicitado.

## **ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia en este espacio.

## **ARTÍCULO VI: INFORMES**

### **A. Informes de funcionarios municipales:**

No hay informes en este espacio.

### **B. Informes de comisiones y representaciones:**

No hay informes en este espacio.

### **C. Informe de la señora alcaldesa municipal:**

1. Solicita un acuerdo de autorización para la firma del acuerdo de transacción y finiquito definitivo del expediente 19-007385-1027-CA.

Esto es con la Asociación de Composiciones y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM), ellos interpusieron una demanda en el Tribunal Contencioso Administrativo contra todas las municipalidades del país, incluida la Municipalidad de Tarrazú.

Nosotros llegamos a un acuerdo con ellos, por eso solicito la autorización de firma de este acuerdo de finiquito con ellos.

Lo que la ACAM solicita es que, para cada actividad de realización de audiciones o espectáculos públicos, la persona cuando solicitan un permiso de estos o bien una licencia comercial, deben de tener el visto bueno de la ACAM, es un requisito más que se va a solicitar.

Ese es el compromiso que estamos asumiendo, ustedes le autorizan a firmarlo para no seguir con ese juicio que ellos están interponiendo a todas las municipalidades.

La señora presidente municipal indica que de acuerdo con la solicitud que hace la señora alcaldesa, escucha opiniones al respecto.

El señor vicepresidente municipal indica que la ACAM ya consiguió algo porque llevan muchos años detrás.

Es una asociación y habrá que respetarla; eso significa que para cualquier actividad, quien solicite un permiso, pagar algún impuesto adicional, para esta asociación.

La señora alcaldesa responde que sí, es para espectáculos públicos o para una licencia de ese tipo, no es para toda actividad.

Pero cuando la autorice a firmar ese finiquito, se va a realizar un comunicado por parte de la página del Facebook de la municipalidad y a través de la página web, para que las personas sepan cual es este nuevo requisito y quienes tienen, cuanto es el costo o qué es lo que tienen que tramitar o a donde para poder otorgar los permisos.

El señor vicepresidente municipal manifiesta que deben de defender en ese convenio, que no sean tasas muy altas, esto porque las actividades dan para poco y si se tiene que pagar otro impuesto más, es complicado.

En ese sentido, que quede claro que es un impuesto más para ciertas actividades de espectáculos públicos.

El regidor Sánchez Ureña considera importante saber cuánto es el impuesto, el valor, lo que va a tener que pagar la persona que vaya a organizar un espectáculo público. Tiene razón el señor vicepresidente, esto es un impuesto más y aquí las asociaciones de desarrollo, que organización estas actividades para arreglar una acera o malla y si vamos a encarecer más el impuesto, le vamos a meter otro impuesto más, le parece que es un poco duro, especialmente para las organizaciones de la sociedad civil, en las organizaciones comunales.

La señora alcaldesa quiere recordar que estamos en un proceso judicial; esto es para llegar a un acuerdo extrajudicial, si ustedes dicen que no, sigue la demanda contra la Municipalidad de Tarrazú.

No es un tema de cobro, es una autorización que da la ACAM; aquí ella no está leyendo que cobren, están diciendo que dan una autorización, habría que consultar, ya que es lo que dice el acuerdo de transacción de finiquito definitivo, lo que ellos dicen es que está la demanda y que nosotros debemos de incluir dentro del reglamento municipal el requisito de la ACAM en cuanto a la autorización de uso de repertorio musical para otorgamiento de licencias comerciales y de espectáculo público previo a la emisión de las licencias. Tiene que haber un visto bueno de parte de ellos y una autorización.

El señor vicealcalde municipal da los buenos días.

Él estuvo en una reunión con ellos (ACAM), como dice la señora alcaldesa, esto es una demanda, desde hace algún tiempo, como lo decía el señor vicepresidente municipal, que se tiene que respetar los derechos de autor en todo. Considera que igual que los artesanos (por decir algo), les cuesta su trabajo.

Inclusive, como dice la señora alcaldesa, si no se va con este arreglo por las buenas, sigue la demanda y nos podría costar muchos millones, porque se puede cobrar retroactivamente.

En algún momento hablaba con ellos, los montos exactos no son tan fijos, porque ellos, inclusive, depende de la actividad y otros aspectos, van a exonerar.

Ellos decían que cuando son actividades culturales, van a haber excepciones, no es que van a hacer un cobro de locos y no es que nosotros le estamos poniendo un impuesto, no es municipal, es a nivel nacional.

Muchas municipalidades se están acogiendo al finiquito porque saben que les sale menos caro.

El regidor Sánchez Ureña indica que todo lo que dice el señor vicealcalde debería de estar en un documento que nos respalde a nosotros, porque entiende que es una demanda, lo comprende perfectamente, se está hablando que se va a llegar a un finiquito con ellos, sería importante saber en qué términos va a quedar escrito ese finiquito para dar esa autorización, debido a que los abogados llegan y tratan de intimidar a uno, y eso lo ha experimentado en el transcurso de su vida, ha tratado con muchos abogados y sabe que ese es el estilo de ellos.

Sin embargo, para nosotros como gobierno local, es importante, en defensa de las organizaciones comunales, ya que eso es lo que defiende; que nosotros tengamos un documento o por lo menos conocer los alcances de ese finiquito, a efecto de que el día de mañana podamos dar una respuesta si nos hacen la consulta, mientras estemos aquí tenemos que dar respuesta ante cualquier consulta de un ciudadano y ciudadana, es un deber de nosotros.

La señora alcaldesa dice que tiene el oficio del departamento legal nuestro con el visto bueno para la firma de este finiquito, aquí está y el visto bueno de la administración tributaria, donde dice "...de igual forma me comprometo en adelante incluir dentro de los requisitos de patente y licencia comercial, la solicitud de licencia comunicación pública o exoneración otorgada por esa entidad".

De acuerdo con eso ya están los dos criterios solicitados por nuestra asesora legal, porque ella también se reunió, se analizó. Ella leyó el finiquito, el término y para qué era, por eso es que la administradora tributaria y la asesora legal nuestra, ya esto está avalado por ellas.

Lo único que ella solicita es que le autorice a firmar este finiquito o de lo contrario comunicar que se sigue con la demanda.

La señora presidenta municipal comenta que ahorita la señora alcaldesa nos está dando una explicación, se cuenta con los criterios, tanto del departamento legal como el de administración tributaria.

El señor vicepresidente municipal manifiesta que esto no es nuevo, nosotros, los que hemos estado en estas actividades comunales, más bien hace 10 – 15 años se pagaba este impuesto, cuando los permisos los daba a nivel de gobernación, para poder que el gobernador diera el permiso de una actividad, tenía uno que llevar el visto bueno de ACAM y pagaban una tasa.

De igual manera, dejar claro que no es un impuesto municipal, es un costo más que habría que sumar a los presupuestos de hacer una actividad, pero ante la situación de que ya ahora sí prosperó la demanda y todo va muy bien encaminado por parte de la asociación, que tienen su derecho, porque son derechos de autor que se deben de respetar.

Lo que decía era que en el momento en que se haga la negociación, una vez que se firme el finiquito, que tomen en consideración todo lo que está comentando el señor vicealcalde.

Recuerda que las tazas eran un monto muy simbólico.

Cree que sí nos tiene que llamar a la reflexión de que está apunto de un arreglo judicial y hay que hacerlo.

El regidor Sánchez Ureña propone que el acuerdo sea fundamentado en los documentos dados por los departamentos a través de la señora alcaldesa.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #15: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con relación a la demanda interpuesta por La Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra todas las municipalidades del país, incluida la Municipalidad de Tarrazú, la cual se tramita bajo el expediente 19-007385-1027-CA.**

**Con fundamento en el oficio MT-DL-020-2022 y el oficio MTAT-041-2022 donde la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, encargada del departamento legal y la Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria, ambas funcionarias de la Municipalidad de Tarrazú, brindan respectivamente el criterio legal y técnico con respecto a Acuerdo de Transacción y Finiquito del Proceso Judicial con ACAM, este cuerpo colegiado autoriza a la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez a firmar dicho finiquito para terminar el proceso judicial.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

2. Nos reunimos con el Comité Municipal de Emergencias del cantón, hace un llamado importante a todos los vecinos de nuestro cantón a que por favor revisen las canoas de sus viviendas, locales comerciales, así como las cunetas, caños, alcantarillas, cajas de registro que se ubiquen en frente de sus propiedades para que las limpien y evitemos posibles incidentes por inundaciones. Es muy común ver que muchos dueños de propiedades, a las orillas de las calles, derramen vegetación o coloquen alcantarillas y cosas sin ninguna dirección técnica, lo que puede ocasionar algún incidente cuando se presentan las lluvias.

Por lo cual, es importante que, por favor, una vez que realicen trabajos, que recojan todo el material o desecho que se genere.

También, estamos solicitando a los comités comunales de emergencia de San Lorenzo, San Carlos, Quebrada Arroyo y San Joaquín que nos colaboren con esos temas y juntos prevenir cualquier accidente que sea generado por las lluvias.

Esto es porque no contamos con tanto personal en la municipalidad, se están anunciando muchísimas lluvias, por el fenómeno de la niña. Así que cree que si todos los comités comunales y el comité central, más los funcionarios municipales empezamos a trabajar en el tema de prevención, cuando se presenten estas lluvias, cuando ingresa un incidente, resulta que la inundación se da en las calles o viviendas es porque los caños están aterrados y nosotros no tenemos el personal para ir a atender esas situaciones.

Por lo que estamos solicitando a los comités comunales que nos colaboren con eso, inclusive en cada comunidad saben quiénes son los dueños de esas propiedades, quienes son los que hacen el derrame de árboles o vegetación y que lo dejan en esas cunetas, así que nos digan para poder llegar y hablar con esas personas para que nos colaboren con la limpieza, previniendo situaciones.

3. Participó de la presentación de informe de labore de la UNICEF 2020-2021 que se llevó a cabo en el Museo de los Niños y es importante destacar que nuestra municipalidad cuenta con un espacio seguro y con la política de la niñez y adolescencia, por lo que recibimos apoyo de parte de la UNICEF.

4. Participó del conversatorio de la empleabilidad de la persona Migrante en Costa Rica, organizado por el Ministerio de Trabajo, en donde recibimos una donación de mobiliario y equipo para la oficina de equidad y género que se encarga de ejecutar el convenio con dicho ministerio, como lo es PRONAE y EMPLEATE.

5. Participó del encuentro regional de emprendedores, también estuvo presente la regidora Mileidy Abarca Jiménez; organizado por el CENECOOP y las cooperativas de la región de Los Santos que se llevó a cabo en El Guayabal en Santa María de Dota, la cual se llevó a cabo el 7 de mayo del presente año. En la actividad se contó con la participación de 175 personas de nuestra Zona, lo cual es muy importante.

Además, las emprendedoras y los emprendedores que se inscribieron se les brindará capacitaciones gratuitas, iniciando con el programa EMPIEZA, programa de preincubación de emprendimientos con objetivos de preincubación e incubación de ideas de negocios, esto es para los emprendedores en etapas iniciales.

También, ese día nos acompañó el diputado Felipe García que se comprometió con algunas cosas, con el tema de don Patricio Solís, gerente general de Coopesantos R.L. el cual habló de algunos temas, como la electricidad y le parece sumamente importante.

Quisiera solicitar a este Concejo Municipal un acuerdo dirigido a CENECOOP, agradeciendo que ellos hayan decidido venir aquí a la Zona de Los Santos, dar este tipo de capacitaciones, ya que son gratuitas.

El otro día comentaban, por ejemplo, que esta capacitación que van a iniciar cuesta \$1.500 por persona. Ellos van a dar el transporte, el hospedaje, la alimentación, esto para el primer día, ya que las demás clases las realizarán virtualmente, el día que finaliza, se comprometieron a dar, de igual manera, el transporte, hospedaje y la alimentación de esos emprendedores y emprendedoras.

Así que le parece importante a CENECOOP y a las cooperativas de la región, enviar un acuerdo de agradecimiento por estar generando este tipo de actividades, porque todo esto es reactivación económica para la Zona de Los Santos.

La señora presidenta municipal indica que de acuerdo a la solicitud que hace la señora alcaldesa, es que nosotros como Concejo Municipal tomamos un acuerdo para enviárselo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #16: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, este cuerpo colegiado agradece a CENECOOP R.L., el hecho de haber decidido venir a la Zona de Los Santos para brindar capacitaciones a los emprendedores y emprendedoras de nuestra región, extendemos un profundo agradecimiento por generar este tipo de actividades que contribuyen a la reactivación económica de la Zona de Los Santos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

#### **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

#### **ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

No hay participación de los síndicos en este espacio.

#### **ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS**

1. La señora presidenta municipal retoma el acuerdo para la problemática que se está dando en La Sabana, alrededor de la plaza en La Sabana, por un restaurante. Dicho acuerdo es para Fuerza Pública y Tránsito, con el fin de que ellos hagan lo que corresponda..

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #17: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la problemática presentada en los alrededores del Restaurante El Sótano ubicado en la Sabana de Tarrazú, en relación con el parqueo de los vehículos en ambos lados de la calle, incluso en los alrededores de la plaza, por lo que solicita la colaboración de la Fuerza Pública y Policía de Tránsito para que se tomen las medidas que correspondan. Dado que los vehículos de emergencia no pueden ingresar a viviendas aledañas, así como también bloquean las entradas a los**

**dueños de las propiedades de este sector, no pudiendo entrar ni salir de sus viviendas, lo cual representa un grave peligro.**

**Además, se solicita muy respetuosamente a la Policía de Tránsito brindar un informe escrito donde puedan especificarnos cuáles son las pautas a seguir tomadas en cuenta en estos casos para poder regular el tránsito cuando se dan ese tipo de situaciones, esto debido a que se nos comentó que la Policía de Tránsito no podía hacer nada porque en esta calle no hay demarcación que indique la prohibición de parqueo en ciertos lugares.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

La señora alcaldesa manifiesta que el acuerdo indique que por el tema, que sean específicos con tránsito, de que ahí los equipos de emergencia no pueden ingresar porque a ambos lados de esa calle, la entrada y de toda la plaza de fútbol de La Sabana, se estacionan vehículos y que no permiten el ingreso de los vehículos de emergencia, ni siquiera tampoco los vehículos de los propietarios de habitantes de ese sector, que ellos tienen que entrar y salir de sus casas de habitación, lo cual representan un peligro muy grande; esto para que se tome en consideración.

Aun peor, le gustaría que consulten a tránsito, porque el jefe de la Fuerza Pública aquí lo dijo, que no se puede hacer nada porque no hay líneas amarillas pintadas, eso a ella la deja perpleja escuchar eso, ya que en una calle pueden haber muchos vehículos y sabe que eso no puede ser, que no permitan ni el acceso a la casa a los dueños a sus propias casas que tienen sus vehículos, ni siquiera los vehículos de emergencia, le parece que no tiene que existir una línea amarilla para que le digan que no se puede hacer nada.

Si le gustaría que como Concejo ustedes soliciten se criterio por escrito a tránsito, del porqué ellos indican o porque la Fuerza Pública dice hoy que eso no se puede hacer por la manifestación de tránsito cuando han ido a hacer esas inspecciones u operativos en el lugar.

La señora presidenta municipal indica que el acuerdo es hacer llegar a tránsito todas estas indicaciones que hizo la señora alcaldesa, en resumen, para que ellos nos brindan la respuesta.

2. El señor vicepresidente municipal manifiesta sobre el tema de los protocolos, tenemos que saber y tener la idea qué procede a partir de ahora, ya hay un decreto que está eliminando el uso de las mascarillas, vamos a continuar con procesos acá de las dos horas de sesionar y el uso de las mascarillas o va a quedar a criterio de los participantes.

No sabe si la señora alcaldesa, como presidenta de la Comisión Municipal de Emergencia, se imagina que no lo han visto por lo reciente que es. Debemos de esperar alguna notificación para saber que va a pasar con este tema.

3. Lo otro es con el tema de las fiestas de verano, ya le han realizado consultas; tenemos un reglamento de actividades, está para aplicarse o se requiere de una

reforma, en fin, también, tener algo de claridad porque si se piensan en actividades de verano, ya es el tiempo para empezar a ordenar las fechas, prácticamente en el mes de junio tenemos que tener claridad en el tema para hacer la asignación de fechas por comunidad.

La señora presidenta municipal indica que el reglamento se encuentra vigente y en cuanto a todas estas consultas considera que es la señora alcaldesa puede brindar respuesta.

La señora alcaldesa indica que el uso de mascarilla ya queda a discreción de cada uno, ya existe un decreto que quita la obligatoriedad, pero hace un llamado importante, estamos entrando en la quinta ola de la pandemia, la cual no ha terminado. No sabe si han visto las noticias a nivel nacional y todo lo que se dice.

Inclusive veamos el tema de la obligatoriedad de la vacuna, está vigente y ayer lo dijeron. Se tiene que tener cuidado con eso.

Con el tema de las fiestas de verano y los protocolos, deberían ustedes hacer la consulta al Ministerio de Salud mediante acuerdo a ver qué directrices tienen ellos, ya que hay nueva ministra y son los encargados de emitir los lineamientos y de la pandemia.

Al haber una nueva ministra sería bueno que por acuerdo ustedes le envíen la consulta al Ministerio de Salud, con estos dos temas, ya que sabe que se pueden otorgar permisos para actividades. Pero es ver cual es la última directriz y ya puedan tomar una decisión con los lineamientos actualizados y así transmitirlo a las comunidades, dado que las personas están consultando.

La señora presidenta municipal indica que es tomar un acuerdo para enviarlo al Ministerio de Salud y nos indiquen en cuanto a ferias y fiestas de verano, con el fin de que nos den las directrices a seguir.

El regidor Sánchez Ureña comenta que en la misma línea, sobre la orden sanitaria que tiene este Concejo, también, deberíamos solicitar por acuerdo, al Ministerio de Salud, que nos indique en qué situación está esa orden sanitaria.

La señora presidenta municipal manifiesta que de acuerdo a la solicitud del señor regidor, es hacer la consulta al Ministerio de Salud, cómo está ahorita lo que es la orden sanitaria y cuáles son las directrices para la realización de las fiestas de verano.

La señora alcaldesa solicita, con mucho respeto, enviar una nota, a través de ella, a la encargada de presupuesto municipal, para que en el momento en que se pueda incluir presupuesto para poder hacer las mamparas en cada curul, si ya es que alguno va a decidir no usar la mascarilla, para que tengamos protección, porque recordemos que la pandemia no ha pasado, sin embargo, como ya no se puede obligar, sería bueno para protección de cada uno.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #18: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú muy respetuosamente consulta al Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud Los Santos, en relación con la orden sanitaria MS-DRRSCE-DARSLS-OS-0479-2020, emitida al Concejo Municipal de Tarrazú, con fundamento en la declaratoria de alerta sanitaria amarilla por pandemia de COVID-19 y los decretos ejecutivos número 42221-S y número 42227-MP-S.**

**Consultamos en qué términos se encuentra actualmente o bien si existen nuevas regulaciones, directrices, o decretos ejecutivos al respecto que debemos acatar o si podemos proceder al levantamiento de dicha orden sanitaria.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**“ACUERDO #19: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú muy respetuosamente consulta al Ministerio de Salud, Área Rectora de Salud Los Santos, en relación con la organización de ferias, turnos, fiestas patronales, festejos populares, fiestas cívicas y similares, actividades ocasionales y similares. Este cuerpo colegiado consulta en qué términos se encuentra actualmente, las nuevas regulaciones, directrices o decretos ejecutivos al respecto que se deban de tomar en cuenta, ya que los vecinos consultan sobre la posibilidad de realizar este tipo de actividades.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**“ACUERDO #20: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú muy respetuosamente solicita a la licenciada Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, incluir dentro de un próximo presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria, la compra/elaboración o colocación de mamparas en cada curul de la sala de sesiones, esto con el fin de proteger contra COVID-19 en caso de que alguna persona no quiera utilizar la mascarilla dentro del salón de sesiones.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

4. El señor vicepresidente municipal manifiesta su preocupación con lo que pasa con el presupuesto, en relación con lo que comentaba la señora alcaldesa, con el tema de la contratación de maquinaria, cómo está la situación y en qué momento estamos.

La señora alcaldesa indica que estamos desde hace varios días trabajando con la ANAI, coordinando con ellos, de hecho, en Repretel ayer a nivel nacional se están sacando algunas notas, en relación con este tema.

Considera que es un asunto que nos tiene que preocupar a todos; el CECUDI le preocupa mucho, en caja única están los recursos del PANI y no los están desembolsando, entonces, le preocupa porque no se ha podido pagar el dinero que debe cancelarse a la administradora del CECUDI, de esos recursos del PANI.

Le preocupa 8114 y 9329, no nos están haciendo los desembolsos a pagos a proveedores, ni para pagos de salarios de funcionarios, cree que es un tema muy delicado y veamos que ahorita estamos en tema de lluvias, cómo vamos a atender las emergencias si no vamos a tener recursos.

Ayer nosotros trasladamos algunas fotografías que se solicitaron a los síndicos de San Lorenzo y San Carlos de todos los proyectos que están adjudicados en SICOP pero no podemos dar orden de inicio porque no tenemos a ciencia cierta si nos van a dar o no depositar ese dinero.

Hemos enviado correos al Ministerio de Hacienda, a caja única y no nos han sido contestados; ella tiene lo que el señor contador municipal envía, eso es una queja que tenemos que ni siquiera nos contestan.

Hicieron un tema en un Excel, para tramitar manualmente y no está funcionando, por lo que no nos está llegando ni un solo cinco y es un tema que nos tiene que preocupar a todos y todas.

Veamos las lluvias, ayer el señor síndico de San Lorenzo le decía que la base estabilizada que colocaron se está carcomiendo por las lluvias, no se puede dar la orden de inicio porque no se sabe si vamos a poder cancelar a ese proveedor.

El señor vicepresidente municipal consulta si se puede generar un acuerdo.

La señora alcaldesa responde que si ustedes gustan, sería muy importante, porque ya nosotros lo estamos haciendo, ya ustedes vieron la noticia, se envió todo, pero de igual forma, si el Concejo Municipal puede enviar un acuerdo al nuevo Ministro de Hacienda, al señor Presidente de la República, que por favor nos colabore con todos estos temas.

En realidad, esto es un tema más del Ministro de Hacienda, porque es un tema por el ciberataque, a ver cómo nos van a solucionar a nosotros ese asunto, porque requerimos de los recursos.

La Municipalidad de Tarrazú a nivel nacional depende de un 90% de esa transferencia de ley para atender la red vial cantonal y todas las emergencias que se presenten en nuestro cantón; otras municipalidades que pueden tomar de su presupuesto, de la administración y trasladarlo y hacer proyectos, pero nosotros no, entonces, a nosotros sí nos está preocupando mucho.

Sería muy bueno que ustedes envíen el acuerdo directamente al Ministro de Hacienda, que necesitamos que vuelva la mirada a la Municipalidad de Tarrazú y a las municipalidades pequeñas del país, para que nos apoyen y nos solucionen el tema, que nos hagan las transferencias que estamos requiriendo.

No es posible que tengamos que cerrar el CECUDI donde hay tantos niños que dependen de la comida, que quizás es lo único que comen durante el día, así como

el cuidado de los niños. Además, de la red vial cantonal porque no tenemos los recursos necesarios.

La señora presidenta municipal indica que lo que vamos a hacer es a tomar el acuerdo y que le colabore a las secretarías a redactar el acuerdo conforme la necesidad.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**“ACUERDO #21: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la situación actual tan preocupante debido a que no nos están haciendo los desembolsos para los recursos del CECUDI, además para pagos a proveedores y pago de salarios de funcionarios de la Ley No.8114 y la Ley No.9329 y otros que se encuentran en caja única del Estado.**

**Debido a lo delicado de esta situación este cuerpo colegiado muy respetuosamente solicita al Ministro de Hacienda el señor Nogui Ramón Acosta Jaén, información respuesta o una autorización que le sirva a la Municipalidad de respaldo para realizar pagos con recursos propios y honrar compromisos, mientras es solucionado el problema de Tesorería Nacional, ya que la administración ha hecho consultas anteriormente y no se ha recibido respuesta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con cincuenta y siete minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Eida Montero Cordero  
PRESIDENTA MUNICIPAL